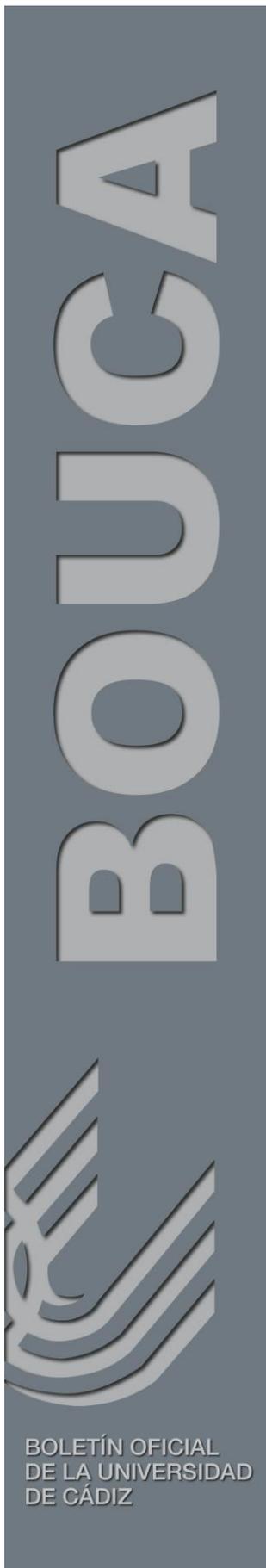


Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XIV * Suplemento 5 del N° 200 * Enero 2016



BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ



**PROGRAMA DE
FOMENTO E IMPULSO DE LA
INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA EN
LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
2016-2017**

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Diciembre 2015

INDICE

NORMAS GENERALES

1. Objeto	8
2. Vigencia.....	9
3. Beneficiarios.....	9
4. Requisitos exigibles a los solicitantes.....	10
5. Presentación de solicitudes	10
6. Evaluación y concesión de ayudas	11
7. Obligaciones de los beneficiarios	11
8. Cofinanciación de ayudas.....	12
9. Recursos	13

ESTRUCTURA Y ACTUACIONES

10. Estructura del Programa General.....	13
11. Subprograma de financiación y consolidación de Institutos de Investigación	15
12. Subprograma de impulso de la actividad investigadora y de transferencia.....	17
13. Subprograma de proyección de la Investigación.....	23
14. Subprograma de fomento de la internacionalización de la Investigación, de la Transferencia y de la Innovación.....	27
15. Subprograma de fortalecimiento de los Campus de Excelencia	33
16. Subprograma de ayudas a la realización de la Tesis Doctoral.....	40
17. Subprograma de difusión y divulgación de la actividad investigadora	43
18. Subprograma de apoyo a la creación de <i>Spin Off</i> de la UCA.....	14
19. Subprograma para el fortalecimiento de la competitividad.....	45
20. Cuantía de las ayudas	47
21. Cronograma	52

Una de las principales actuaciones que desde el equipo de gobierno de la Universidad de Cádiz ha de realizarse periódicamente es la de proponer y ejecutar Programas Propios de Investigación y Transferencia con el ánimo de mejorar la formación de sus investigadores, así como para promover e impulsar la investigación que se desarrolla en la Universidad de Cádiz, y que puede tener su reflejo en la transferencia al entorno.

Estos Programas han de estar necesariamente alineados con los objetivos del II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA). En concreto, pretenden potenciar el desarrollo de los objetivos 2, 3, 4, 5 y 9 del PEUCA II que se articulan en varias Líneas de Actuación:

OBJETIVO 0E2.- Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

LA 2.1: Extender la cultura emprendedora en la comunidad universitaria.

OBJETIVO 0E3.- Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación

LA 3.1 Captar y retener a investigadores jóvenes y a investigadores de reconocido prestigio.

LA 3.2 Mejorar las oportunidades de formación de los investigadores, y técnicos de apoyo a la investigación y transferencia.

LA 3.3 Reforzar y mejorar las infraestructuras científicas.

OBJETIVO 0E4.- Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

LA 4.1 Generar equipos interdisciplinarios vinculados a proyectos europeos, nacionales y autonómicos.

LA 4.2 Vertebrar la investigación singular de la UCA a través de los Institutos y Centros de Investigación.

LA 4.3 Impulsar la participación de la Institución y de sus investigadores en asociaciones y organismos internacionales.

OBJETIVO 0E5.- Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

LA 5. Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo.

LA 5.2: Potenciar proyectos institucionales de innovación empresarial y de desarrollo territorial.

LA 5.3: Contribuir al desarrollo social y humanístico con el conocimiento generado en la Universidad.

OBJETIVO OE9.- Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

LA 9.1 Reforzar la formación integral de los estudiantes.

La elaboración del Programa debe potenciar el desarrollo de las diversas líneas de actuación del PEUCA II, proponiendo actuaciones concretas alineadas con el Plan Estratégico. El Programa de ayudas para el Fomento e Impulso de la Investigación y la Transferencia en la UCA que se presenta ha de servir de apoyo a la realidad actual de la Universidad de Cádiz en materia de investigación, formación doctoral e internacionalización, y su reversión al entorno a través de la transferencia. El diagnóstico realizado previamente es la base para actuar sobre los problemas detectados, con el ánimo de modificar las tendencias y dinamizar la investigación en línea con la Planificación Estratégica aprobada por el Consejo de Gobierno en el PEUCA para los próximos años.

Por otra parte, es importante tener presente que la realidad investigadora de la Universidad de Cádiz es muy diversa. Las líneas de actuación que se proponen dentro del Programa de Fomento e Impulso a la Investigación y de la Transferencia vienen a cubrir las necesidades en materia de financiación de las diversas realidades existentes, fomentando, especialmente, aquellas que constituyen ejes estratégicos de la UCA.

Actualmente la Universidad de Cádiz cuenta con tres Institutos de Investigación consolidados: el Instituto de Investigación en Lingüística Aplicada, ILA; el Instituto de Investigación en Microscopía Electrónica y Materiales, IMEYMAT, y el Instituto de Investigaciones Vitivinícolas y Agroalimentarias, IVAGRO. Dos Institutos más se encuentran pendientes de aprobación por el Consejo de Gobierno Andaluz: el Instituto de Investigaciones Marinas, INMAR, y el Instituto de Investigación en Desarrollo Social Sostenible, INDESS; y uno más se encuentra en evaluación: el Instituto de Investigación en Biomoléculas, INBIO. Incluimos asimismo en este listado el proyecto de Instituto de Investigación en Biomedicina de Cádiz, INBICA, que actualmente está en período de constitución, así como el Centro de Transferencia de la UCA (CTUCA), y todas aquellas iniciativas que habría que plantear, a corto o medio plazo, para alcanzar un mapa de Institutos de Investigación que recoja la realidad actual en la investigación y transferencia que se está desarrollando en la Universidad de Cádiz.

Mientras que los Institutos consolidados deben tener un sistema de financiación acorde con las necesidades que estas estructuras requieren, los proyectos de Institutos han de contar con el apoyo del Vicerrectorado de Investigación para incidir en aquellas posibles deficiencias que del proceso de evaluación o

creación puedan detectarse. Del mismo modo, el Centro de Transferencia requiere el apoyo del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica para su creación y puesta en funcionamiento. De este modo, el presente Plan recoge, por un lado, un sistema de financiación bajo la forma de contrato - programa para Institutos consolidados (LA 4.2), con el objetivo de incentivar la productividad y la calidad de los resultados de investigación (OE3) y, por otro, un plan de apoyo a las propuestas de Institutos y Centro de Transferencia, con el ánimo de colaborar en su consolidación.

Otra realidad de nuestra Universidad es la desaceleración de la actividad investigadora en los últimos años en algunas áreas, en comparación con las Universidades de nuestro entorno. Esta disminución puede estar asociada a muchas causas, pero es evidente la falta de financiación para la investigación que muchos Grupos están sufriendo. En estos casos, el presente Programa debe cambiar la tendencia actual y ayudar a integrar a aquellos investigadores que, por diversas razones, han abandonado la actividad investigadora y están en disposición de retomarla. La mejor forma en que esta actividad podría reiniciarse es desde la “convergencia” de estos investigadores en equipos de trabajo multidisciplinarios, en los que se aborden los problemas de investigación desde diversos puntos de vista (LA 4.1). Para ello, se propone la convocatoria de proyectos de investigación propios de la UCA, que atiendan estas especiales necesidades con el ánimo de integrar la actividad investigadora en su rutina diaria.

Otro aspecto que el Programa debe cuidar es el del mantenimiento e incremento de la actividad investigadora de los Grupos de Investigación más productivos de la Universidad de Cádiz, siguiendo una fórmula de incentivación por cumplimiento de objetivos y productividad. Estas actuaciones pueden realizarse desde diversos ángulos: Por un lado, financiando contratos predoctorales en aquellos proyectos obtenidos en convocatorias nacionales y que, habiendo solicitado un predoctoral en formación (PIF), no le hubieran sido concedidos; por otro, fortaleciendo la investigación de aquellos Grupos de Investigación de alto nivel, dotándolos con talentos que puedan incrementar la productividad de nuestra Institución. En efecto, en la Universidad de Cádiz existen Grupos de alto nivel, con una productividad y calidad elevada. La inversión en estos Grupos tiene una repercusión directa en los indicadores de productividad de la Universidad de Cádiz. Estos Grupos de Investigación son actualmente el motor investigador de nuestra Institución y deben ejercer el liderazgo en la situación actual. La integración de personal posdoctoral (LA 3.1) en estos Grupos generará un aumento importante de publicaciones de alta calidad y visibilidad, mejorando sustancialmente la posición de la Universidad de Cádiz en los *Rankings* de Investigación.

En este sentido, las actuaciones concretas que se presentan en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y la Transferencia en la Universidad de Cádiz están encaminadas a favorecer la búsqueda de la excelencia y, especialmente, orientadas al posicionamiento de los Grupos de investigadores de la UCA en proyectos internacionales, sin perjuicio del desarrollo territorial al que debemos contribuir a través de una fluida relación con las empresas del entorno.

La transferencia de resultados de investigación, las relaciones con las empresas y la participación de la UCA, a través de sus instituciones o sus Grupos de Investigación, en consorcios internacionales, permite el posicionamiento estratégico de nuestra Universidad en los principales foros internacionales en los que se establecen las líneas prioritarias que guían la financiación y la investigación.

El nuevo paradigma de financiación, diseñado en función de que los fondos de investigación provienen en gran parte de los Fondos Europeos, hace necesario un esfuerzo de acompañamiento a los investigadores de la UCA para la obtención de proyectos europeos financiados, altamente competitivos y, especialmente, considerar la necesidad de la transferencia real de los logros de dichos proyectos al tejido empresarial.

El Programa tiene que ayudar a fomentar la investigación y la transferencia de la UCA orientándolo hacia unas líneas prioritarias de investigación e innovación. La financiación tiene que estar condicionada al desarrollo de una actividad investigadora o de transferencia que sea estratégica en función del entorno en el que se encuentra la Universidad de Cádiz. Y ello enmarcado en el Programa Europeo de Investigación e Innovación HORIZONTE 2020, la Estrategia de Innovación de Andalucía, RIS3 ANDALUCIA (*Research and Innovation Strategy for Smart Specialisation*), los programas europeos de cooperación territorial, así como las estrategias europeas de desarrollo económico para las regiones litorales, teniendo así alineados nuestros objetivos con las grandes áreas estratégicas financiadas por parte de los organismos nacionales e internacionales. El trabajo desarrollado en nuestra Comunidad Autónoma en torno al RIS3, en la que es de destacar la participación de nuestra Universidad, indica claramente cuáles son los ámbitos prioritarios para Andalucía, que a su vez son coincidentes en gran medida con las prioridades fijadas a nivel internacional. Estos ámbitos marcan el desarrollo de las actuaciones en materia de investigación e innovación de nuestra Universidad. Estas líneas son las siguientes:

1. Movilidad y logística.
2. Industria avanzada vinculada al transporte.
3. Recursos endógenos de base territorial.
4. Turismo, cultura y ocio.
5. Salud y bienestar social.
6. Agroindustria y alimentación saludable.
7. Energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.
8. TIC y economía digital.

Por otro lado, la internacionalización de la investigación está en el corazón de la actividad investigadora de la UCA desde sus inicios. No obstante, el impulso de la internacionalización requiere de políticas globales que ayuden y apoyen a los investigadores de la UCA, a los Institutos y a los Grupos en su proyección internacional, en la búsqueda y consolidación de alianzas, en la participación en redes internacionales y en el reconocimiento de nuestra labor investigadora más allá de nuestras fronteras. Se han dado importantes pasos en el ámbito del posicionamiento estratégico con la incorporación de nuestra Universidad a siete grandes iniciativas de la Comisión Europea en HORIZONTE 2020. Así formamos parte de las siguientes Asociaciones Público-Privadas contractuales (PPPs): Fábricas del Futuro (FoF), Edificios Energéticamente Eficientes (EeB), Procesos Sostenibles en la Industria a través de la Eficiencia Energética y de los Recursos (SPIRE). También estamos en la Iniciativa Tecnológica Conjunta (JTI) Industrias de Base Biológica (BBI). Y en este ámbito, finalmente, somos promotores de dos nuevas PPPs: *Blue Growth* (BG) y Embarcaciones para el Futuro (VftF). Por otra parte, en el Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2015 ya se contemplaban ayudas específicas destinadas a apoyar la movilidad de investigadores para la búsqueda de consorcios europeos, así como ayudas específicas para la consultoría en proyectos que pasaran a la segunda fase. Otra iniciativa de apoyo importante ha sido el establecer, vía Convenio con la Consejería de Presidencia, una Delegación en Bruselas con la presencia de un técnico específico.

La Universidad de Cádiz participa en dos Campus Internacionales de Excelencia: desde el año 2009 en el Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3, coordinado por la Universidad de Córdoba, que ha sido evaluado en el año 2014 obteniendo la más alta calificación posible; y desde el año 2011, en el Campus de Excelencia Internacional del Mar, CEIMAR, coordinado por la Universidad de Cádiz, que ha recibido su evaluación intermedia en 2015 con la máxima calificación posible y que recibirá su calificación definitiva durante el año 2016. Ambos Campus constituyen ejes estratégicos en la política de investigación e internacionalización de la UCA.

El desarrollo de las 8 líneas estratégicas del RIS3 en el entorno de nuestros Campus de Excelencia, el entorno social y empresarial de la Universidad de Cádiz y la dimensión internacional de nuestros Grupos e Institutos, marcará la definición de las Líneas Prioritarias de Investigación, Transferencia e Innovación de nuestra Institución. Este Programa no puede ser ajeno a esta definición y, por tanto, favorecerá aquellas actividades que estén alineadas con estos ámbitos.

En relación a la formación de nuestros investigadores, el desarrollo de Tesis Doctorales supone uno de los principales motores para la investigación en las Universidades y en Departamentos de I+D+i de empresas innovadoras. El programa de impulso de la investigación debe contemplar por tanto actuaciones de apoyo para la realización de Tesis Doctorales, que permita que los jóvenes investigadores tengan acceso a una formación de calidad, lo que sin duda redundará en el desarrollo de una investigación de calidad. La normativa que regula actualmente los estudios de Doctorado en nuestro país contempla la realización de actividades formativas como base para la formación doctoral. Los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz contienen en sus planes de estudios la realización de un total de 600 horas en actividades formativas, entre las cuales destaca la realización de cursos de formación transversal o especializados, la asistencia a congresos, seminarios o *workshops*, la realización de estancias de investigación en centros de prestigio, o la publicación de un artículo científico.

En el marco de su política de apoyo al acceso a la formación de calidad de sus jóvenes investigadores, la Universidad de Cádiz, a través de su Escuela de Doctorado, se plantea un Programa de Ayudas a la Realización de Tesis Doctorales, que contempla actuaciones que van desde la convocatoria de contratos predoctorales a ayudas para la realización de actividades formativas o incentivos para la defensa de la Tesis Doctoral como compendio de publicaciones o con mención internacional. Una novedad importante en este Programa es la introducción de un plan específico de contratos predoctorales para Tesis Industriales, con cofinanciación al 50%, que da continuidad a una iniciativa similar y vigente mediante la que actualmente se están desarrollando cuatro Tesis Doctorales Industriales cofinanciadas por CEIMAR y las empresas.

Finalmente, es necesario incidir en la rendición de cuentas y justificación de la financiación obtenida en cada una de las actuaciones. Este Programa se presenta articulado en 10 Subprogramas, cada uno de ellos con diversas actuaciones orientadas a la consecución de unos objetivos. Es por tanto imprescindible dotar al Programa de mecanismos de supervisión y seguimiento con el único fin de alcanzar las metas que en inicio se plantean. La dotación, consecución y

renovación de ayudas estará siempre supeditada a la obtención de unos objetivos claros, que garanticen a medio plazo que las metas propuestas se cumplirán. Esta consecución de objetivos debe ser realista y estar vinculada claramente a la diferente forma de entender la actividad investigadora en las distintas áreas de conocimiento. Las convocatorias relacionarán por tanto, los objetivos estratégicos con la realidad de las diferentes áreas de conocimiento. La Comisión de Investigación (en adelante, CI-UCA) será la encargada de definir las convocatorias, y de velar por el cumplimiento y seguimiento de las mismas.

NORMAS GENERALES

1. Objeto

El objeto principal del presente Programa es el de aumentar la actividad investigadora, de transferencia e innovación, y la productividad y calidad de la investigación de la Universidad de Cádiz. Este objetivo se aborda desde distintos puntos de vista. Para ello, y articulado desde distintos enfoques, se destinarán recursos, por un lado, a aquellos Institutos y Grupos de Investigación con capacidad para aumentar la productividad, transferencia e innovación de la Universidad de Cádiz; por otro, se incidirá en recuperar las actividades de investigación de aquellos investigadores que, por diversas razones, han disminuido, o incluso abandonado, su actividad investigadora; se impulsará y apoyará la internacionalización de la investigación y la transferencia; se fomentará y apoyará la conexión de la investigación con los retos de la sociedad, para favorecer la innovación y el desarrollo territorial, y se potenciará el apoyo formativo a las Escuelas Doctorales de nuestra Institución. Para conseguir este objetivo principal se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar un programa de financiación condicionado a la consecución de objetivos y al cumplimiento de indicadores de investigación.
- Aumentar el número de solicitudes, y la tasa de éxito, en convocatorias de financiación de la investigación o innovación a nivel autonómico, nacional e internacional, particularmente en HORIZONTE 2020.
- Mejorar la posición de la Universidad de Cádiz en los *Rankings* de investigación.
- Atraer y retener talento en áreas estratégicas para la Universidad de Cádiz.
- Generar mecanismos de fomento de la creación de agregaciones de investigación, para resolver problemas científicos desde la convergencia de diferentes áreas multidisciplinares.
- Incrementar el número y amplitud de proyectos colaborativos con empresas, especialmente en el marco europeo.

- Impulsar y desarrollar proyectos de desarrollo territorial que contribuyan al crecimiento económico de nuestra provincia y a la generación de empleo.
- Favorecer y apoyar la movilidad internacional de los investigadores y mejorar sus capacidades y potencialidad mediante estancias en centros de investigación e innovación de excelencia, así como en grandes empresas innovadoras.
- Aumentar el número de tecnologías protegidas (patentes y propiedad intelectual), y su comercialización.
- Facilitar a las estructuras de la UCA (Grupos de Investigación, laboratorios, etc.) que presten sus servicios a empresas, el cumplimiento de los requerimientos de calidad que éstas demandan.

2. Vigencia

La vigencia del presente Programa se extenderá a lo largo del bienio 2016-2017, destinándose a financiar aquellas acciones que se inicien en el periodo de tiempo comprendido dentro del mismo. El Programa podrá verse prorrogado, total o parcialmente, con el visto bueno del Consejo de Gobierno.

La Comisión de Investigación de la UCA (CI-UCA) podrá realizar aquellas modificaciones menores que fueran necesarias por alteración de las normas, y/o para garantizar su aplicabilidad.

3. Beneficiarios

Con carácter general, y sin perjuicio de lo indicado para cada tipo de ayuda, podrán solicitar las acciones del presente Programa aquellos miembros de la comunidad universitaria de la UCA que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Personal docente e investigador funcionario o contratado en régimen laboral a tiempo completo, en situación de servicio activo.
- Para los profesores sustitutos, con contrato de duración igual o superior a nueve meses a lo largo del curso académico.
- Personal de Administración y Servicios vinculado a tareas de apoyo a la investigación.
- El siguiente personal contratado con cargo a capítulo VI en contratos del artículo 83 de la L.O.U., por periodos iguales o superiores a nueve meses: Investigador Doctor Tipo 1; Investigador Doctor Tipo 2; Investigador

Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico; Investigador Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.

- Contratados predoctorales de investigación y personal en formación de los programas internacionales, nacionales y autonómicos, los propios de la UCA y asimilados al EPIF, así como los contratados postdoctorales.
- Otro personal en formación, asimilado a los anteriores. Dicha asimilación será solicitada a la CI-UCA, que la concederá siempre que dicha beca o contrato:
 - Haya sido conseguida/o en proceso competitivo.
 - Tenga una duración mínima de un año.
- Alumnado de la Universidad de Cádiz, matriculado en los diversos niveles de Grado, Máster y Doctorado, para aquellas ayudas en las que se indique expresamente.

4. Requisitos exigibles a los solicitantes

Los solicitantes deberán:

- Cumplir los requisitos específicos de cada una de las acciones, acreditándolos cuando sea exigible.
- Para el personal de la Universidad de Cádiz, mantener la vinculación con la Universidad de Cádiz hasta la finalización de la realización de la acción solicitada.
- No tener abierto ningún expediente de reintegro por ayudas solicitadas a este Programa con anterioridad o a Planes de Investigación y Transferencia de la UCA anteriores.
- No tener ayudas de este Programa-pendientes de justificación, que hubieran solicitado en convocatorias previas.
- Solicitar, siempre que existan y estén disponibles, otras ayudas equivalentes, financiadas por otros organismos públicos o privados.

5. Presentación de solicitudes

Salvo que expresamente se indique lo contrario, las solicitudes se formalizarán telemáticamente a través de los impresos disponibles en la Aplicación de Gestión de Investigación, Transferencia e Innovación Tecnológica (WIDI), dentro del plazo establecido para cada ayuda específica, y aportando, junto al impreso de solicitud, la documentación adicional exigida en cada caso.

Los servicios de gestión administrativa procederán a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas y, en su caso, se requerirá al interesado para que,

en el plazo de 10 días naturales, subsane los defectos que pudieran encontrarse, con la advertencia de que si no lo hiciera, se tendría por desistida su solicitud.

Finalizada la revisión administrativa, los expedientes se remitirán a la Comisión encargada de la evaluación. Esta Comisión, si lo considera conveniente, podrá requerir información o documentación adicional a los solicitantes de las ayudas, disponiéndose en este caso de 10 días naturales para su aportación, entendiéndose la solicitud como desestimada en el caso de no realizarse.

6. Evaluación y concesión de ayudas

La instrucción del procedimiento corresponde, según el caso, a los Vicerrectores de Investigación y de Transferencia e Innovación Tecnológica, o personas en quienes deleguen. La CI-UCA será la responsable de la evaluación, salvo que se indique lo contrario en la convocatoria. Dicha evaluación habrá de realizarse siguiendo los criterios específicos de cada tipo de actividad, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia, publicidad y transparencia.

En los procesos de evaluación, la CI-UCA podrá requerir cuantos informes o asesoramientos considere oportunos, pudiendo además utilizar los datos de producción científica disponibles en SICA o sistemas equivalentes.

Con carácter general, la evaluación de las ayudas tendrá en cuenta la aportación que la misma representa para la mejora de los indicadores establecidos en el Contrato Programa de la UCA con la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de Universidades y los indicadores de calidad establecidos para los objetivos específicos de Investigación, Transferencia e Innovación en el PEUCAII.

Concluida la evaluación de cada convocatoria, la CI-UCA hará públicos los resultados de la misma, y comunicará a los interesados, a través de la *Web* de gestión de las ayudas, la resolución de las ayudas en el plazo máximo de 15 días hábiles.

7. Obligaciones de los beneficiarios

La aceptación de cualquier ayuda del Programa, implica asimismo la aceptación de las normas generales del mismo y de las específicas de la acción financiada.

Cualquier modificación de las condiciones y plazos aprobados en la concesión de las ayudas deberá ser solicitada, según el caso, al Vicerrector de Investigación o al de Transferencia e Innovación Tecnológica, que podrán recabar los informes que consideren oportunos y, en su caso, autorizarla mediante nueva Resolución.

En las situaciones en las que proceda, los beneficiarios harán mención expresa de las ayudas recibida con cargo al presente Programa.

Con carácter general, los beneficiarios remitirán telemáticamente la justificación correspondiente, tanto la científica como la económica, a los Servicios de Gestión de la ayuda, mediante la aplicación que se indique en la convocatoria, según el caso, en el plazo establecido para cada solicitud de ayuda.

La justificación económica de las ayudas se realizará del siguiente modo:

- a) Justificaciones de ayudas para las que se haya abierto una clasificación orgánica: se realizará de oficio por la unidad de gestión correspondiente, mediante extracto contable según el programa de gestión económica UXXI Económico.
- b) Justificaciones de ayudas realizadas con transferencias directas a las cuentas corrientes de los investigadores: la liquidación de gastos se realizará vía telemática en la aplicación WIDI. Se aportarán copias de las facturas en documentos escaneados en formato *pdf*. En la liquidación, el investigador deberá especificar qué facturas o importe de facturas serán subvencionadas por la ayuda del Plan. El investigador deberá custodiar dichas facturas originales durante 4 años desde su emisión y se comprometerá, bajo la fórmula legal de *declaración jurada*, a no presentarlas en ninguna otra subvención, proyecto, ni ayudas a Grupos de Investigación. El Vicerrectorado competente, según el caso, podrá solicitar, en cualquier momento, la presentación de dichas facturas originales. En el supuesto de no presentarlas, el Vicerrectorado solicitará el reintegro de las ayudas, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que se pudieran ejercer.

Los contratos concedidos no serán objeto de justificación económica.

El incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios podrá ocasionar la suspensión o revocación y reintegro de las ayudas, así como la imposibilidad de solicitar más ayudas en un periodo de carencia de dos años, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que se pudiera incurrir.

8. Cofinanciación de actividades

Los solicitantes estarán obligados a solicitar otras ayudas que estuvieran disponibles para la cofinanciación de las acciones a desarrollar; tanto las pertenecientes a otros organismos, como aquellas financiadas por las entidades organizadoras (becas de asistencia, bolsas de viaje, etc.), o de cualquier otra naturaleza.

Para aquellas ayudas en las que se requiera cofinanciación por parte del Instituto, Centro o Departamento en que el solicitante esté integrado, será requisito para poder optar a la ayuda, que el solicitante acredite el haber solicitado dicha cofinanciación.

En caso de recibir otra subvención para la misma actividad, los solicitantes deberán comunicarlo a la unidad de gestión que corresponda según el caso (Unidad de Gestión de Investigación, o Servicio de Transferencia y Proyectos Internacionales). Con carácter general, y salvo que se indicase lo contrario, las ayudas concedidas con cargo a este Programa marcarán el importe máximo de cada una de las ayudas que podrá recibir un solicitante. Una vez computada la suma de todas las ayudas recibidas para la actividad, deberá en su caso reintegrarse a la unidad competente la parte de la ayuda obtenida que exceda de dicho importe.

9. Recursos

Contra las decisiones de la CI-UCA se podrán presentar alegaciones, en el plazo de diez días naturales desde el día siguiente a su publicación, según la normativa correspondiente. La Comisión de Investigación contestará por escrito a la reclamación.

Si el reclamante no estuviera de acuerdo con la contestación recibida, podrá interponer recurso de alzada ante el Rector y, en su caso, recurso de reposición en los términos que marca la legislación vigente.

ESTRUCTURA Y ACTUACIONES

10. Estructura del Programa General

El Programa que se presenta está estructurado en diez subprogramas, en función de los posibles beneficiarios de las actuaciones y de los objetivos estratégicos que se pretenden obtener:

- **Subprograma de financiación y consolidación de Institutos de Investigación**, que incluye tres actuaciones: la definición de un contrato-programa de financiación de Institutos de Investigación consolidados; plan de mejora de la actividad investigadora de los Institutos en vías de consolidación, y apoyo a proyectos de creación de Institutos o Centros de Transferencia que tengan algunas deficiencias, y que necesiten de una inversión para que a medio o largo plazo, puedan conseguir la evaluación positiva.
- **Subprograma de impulso de la actividad investigadora y de transferencia**, que incluye diez actuaciones encaminadas a apoyar e impulsar la actividad investigadora y de transferencia de la mayoría de los Grupos e investigadores de la UCA, como son: ayuda para la puesta en marcha de proyectos con empresas en el ámbito español, convocatoria de proyectos de investigación asociada a investigadores con dificultades para financiar su investigación, convocatoria de proyectos puente, un programa de contratos predoctorales asociados a proyectos del Plan Estatal o un programa de apoyo a la búsqueda de oportunidades para la transferencia.
- **Subprograma de proyección de la Investigación**, consistente en un programa de atracción/retención de talentos en Grupos con alto nivel productivo, con el ánimo de aumentar sensiblemente la productividad y la calidad de la Investigación de la Universidad de Cádiz, y programas de contratos predoctorales y posdoctorales en la industria.
- **Subprograma de fomento de la internacionalización de la Investigación, de la Transferencia y de la Innovación**. Su objetivo es fomentar la dimensión internacional de la investigación así como la de nuestros programas de Doctorado, desde el aumento de la cooperación científica mediante la movilidad de investigadores, el establecimiento y consolidación de lazos que permitan la realización de trabajos en co-autoría con Universidades de prestigio, la captación de talento internacional, impulso a la Ciencia Excelente, y facilitando a nuestros investigadores

herramientas y ayudas para la presentación de proyectos internacionales, fundamentalmente de HORIZONTE 2020 y otros programas europeos, así como la integración de nuestros investigadores en las reuniones de trabajo de las grandes iniciativas europeas de HORIZONTE 2020.

- **Subprograma de fortalecimiento de los Campus de Excelencia**, que consiste en un programa específico para los dos Campus de Excelencia en los que participa la Universidad de Cádiz. Incluye un programa de atracción/retención de talentos, una convocatoria orientada a facilitar la codirección de Tesis Doctorales, un programa de impulso de líneas de investigación estratégicas dentro de los Campus de Excelencia y que presenten dificultades actualmente, un programa de Tesis Doctorales industriales, un programa para potenciar ejes estratégicos de desarrollo territorial, así como ayudas específicas para la integración efectiva en grandes iniciativas de HORIZONTE 2020.
- **Subprograma de ayudas a la realización de Tesis Doctoral**, desarrollado en coordinación con las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz y dirigido a doctorandos de nuestra Universidad, para la financiación de actividades formativas propias de una formación doctoral. Se incluyen diversas modalidades: Contratos Predoctorales, asistencia a congresos, cursos de formación, o cualquier otra actividad formativa contemplada en los programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz, ayudas a estudiantes en materia de transferencia, e incentivos para la Defensa de Tesis Doctoral.
- **Subprograma de difusión y divulgación de la actividad investigadora**, que integra el Plan de Divulgación de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación UCC+i de la Universidad de Cádiz, y la difusión de la investigación mediante el apoyo a la organización de eventos científicos en la misma.
- **Subprograma de apoyo a la creación de *Spin Off* por la UCA**, que incluye un programa de impulso para la creación de *Spin Off*, así como otro de apoyo a la creación de *Spin Off* participadas.
- **Subprograma para el fortalecimiento de la competitividad**, consistente en tres modalidades de ayuda: certificación de laboratorios y acreditación de ensayos, fomento y ayuda para el registro de la propiedad industrial e intelectual, así como un programa de ayudas para la elaboración de prototipos y pruebas de concepto.

Cada una de las convocatorias concretas de cada uno de los subprogramas, figuran incorporadas como anexos al presente Programa General.

11. Subprograma de financiación y consolidación de Institutos de Investigación

Este programa tiene como objetivo principal desarrollar la Línea de Actuación Estratégica del II PEUCA: *LA 4.1 Vertebrar la investigación singular de la UCA a través de los Institutos y Centros de Investigación*. Para ello, se proponen los siguientes objetivos específicos:

1. Fomentar el desarrollo de planes propios de investigación e innovación en Institutos de Investigación.
2. Crear nuevos Institutos de Investigación y Centros de Transferencia en áreas de interés para la Universidad de Cádiz.
3. Incentivar el aumento de la actividad investigadora y de transferencia, la productividad y la calidad de la investigación de los investigadores adscritos a dichos Institutos.
4. Integrar la actividad de los Institutos de Investigación y Centros de Transferencia en la política estratégica de la Universidad de Cádiz.

Las actuaciones concretas a desarrollar dentro de este programa, para la consecución de los objetivos propuestos, se describen a continuación:

11.1.-Contrato-programa con Institutos de Investigación consolidados

Esta actuación permitirá a los Institutos de Investigación consolidados disponer, al inicio de cada anualidad, de un presupuesto cerrado que les permita financiar las actividades que tengan integradas en su planificación.

La financiación asociada al contrato-programa estará constituida por cuatro niveles:

1. El primer nivel de financiación está asociado al tamaño del Instituto, considerándose a tal fin el número de sexenios que tengan los investigadores integrantes del Instituto.
2. El segundo nivel del contrato-programa está financiado de forma proporcional a los ingresos que los investigadores del Instituto generen en la Universidad de Cádiz en convocatorias competitivas de investigación tanto nacionales como internacionales.

3. El tercer nivel está asociado al desarrollo de actividades comprometidas con los Vicerrectorados de Investigación, y de Transferencia e Innovación Tecnológica. El compromiso de desarrollo de estas actividades será acordado entre el Instituto de Investigación y el Vicerrectorado de Investigación a la firma del contrato programa.
4. El cuarto y último nivel está financiado en función de la productividad del Instituto en relación a su tamaño, valorándose en anualidades sucesivas el incremento en esta productividad.

Unidad académica responsable: Vicerrectorado de Investigación (VI).

Unidad gestora responsable: Servicio de gestión de la investigación (SGI).

11.2.- Financiación de Institutos de Investigación en vías de consolidación

Actuación encaminada a financiar proyectos de Institutos de Investigación que, habiendo sido aprobados por Consejo de Gobierno de la UCA, están siendo objeto de evaluación.

Los fondos concedidos estarán orientados a la mejora de indicadores y estructuras del proyecto de Instituto, con el objetivo de alcanzar una evaluación positiva por parte de la agencia de evaluación andaluza. La financiación que recibirán los proyectos de Instituto será el 30% de los costes indirectos que lleguen a la UCA en la anualidad anterior procedentes de proyectos de investigación de convocatorias públicas competitivas de nivel autonómico, nacional o internacional en las que el investigador principal sea investigador del proyecto de Instituto, salvo en el caso de los proyectos correspondientes a HORIZONTE 2020 donde se aplicará la reversión del 30% de los costes indirectos al Instituto de cada proyecto en el que el mismo participe aunque no sea a través de la figura de IP.

Esta financiación se ejecutará mientras se realiza la memoria y se esperan los resultados de la evaluación, siendo el plazo máximo de dos años.

Unidades académicas responsables: VI y Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica (VTIT).

Unidad gestora responsable: SGI y Servicio de Relaciones con las Empresas (SRE).

11.3.- Apoyo a nuevas propuestas de Institutos de Investigación y Centros de Transferencia

Esta actuación está orientada a dotar de una financiación base, que permita a agregaciones de investigadores de nuestra Universidad trabajar en una

propuesta de memoria que pueda terminar en la creación de un Instituto de Investigación Universitario o un Centro de Transferencia. Será requisito que la propuesta esté aprobada inicialmente por la CI-UCA, y posteriormente, por el Consejo de Gobierno de la UCA. Además, la agregación de investigadores deberá cumplir con los requisitos que la normativa interna de la Universidad de Cádiz exija al respecto en cada momento.

Se asigna una cantidad fija de 7.500€, por cada anualidad, a cada una de las propuestas que cumplan los requisitos anteriores. Esta cantidad podrá financiar las siguientes actividades:

1. Viajes y dietas de los proponentes para visitar otros Institutos o estructuras similares en otras instituciones.
2. Jornadas de definición de líneas de actuación y de presentación del proyecto de Instituto a los Grupos de Investigación de la UCA.
3. Elaboración de una memoria de la situación actual y necesidades.
4. Cofinanciación de convocatorias de infraestructuras que así lo requieran.
5. Cofinanciación de personal técnico o investigador obtenido en convocatorias públicas competitivas.

Unidad académica responsable: VI y Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica (VTIT) según el caso.

Unidad gestora responsable: SGI y Servicio de Relaciones con las Empresas (SRE) según el caso.

12. Subprograma de impulso de la actividad investigadora y de transferencia

El objetivo principal de este Programa está en consonancia con la Línea de Actuación estratégica del II PEUCA 4.1, *Generar equipos interdisciplinarios vinculados a proyectos europeos, nacionales y autonómicos.*

Los objetivos específicos se enumeran a continuación:

1. Facilitar la participación en convocatorias nacionales de financiación competitiva para proyectos de innovación con empresas.
2. Fomentar la creación de nuevos equipos multidisciplinares de investigación para la presentación de proyectos de investigación a convocatorias competitivas.
3. Integrar en las actividades investigadoras a aquellos profesores que han bajado su productividad investigadora en los últimos años.

4. Apoyar a los equipos de investigación que desarrollen una actividad investigadora estable, y que hayan visto claramente disminuida su financiación en los últimos años.
5. Fomentar la cooperación entre la empresa y la Universidad, a nivel regional, nacional e internacional.

Para la consecución de estos objetivos, se presentan las siguientes actuaciones:

12.1. Ayuda para la puesta en marcha de proyectos de ámbito nacional con empresas

La puesta en marcha de proyectos en colaboración con empresas no siempre es fácil. El objetivo de este programa es facilitar esta primera fase de puesta en marcha de proyectos competitivos con empresas, incentivando económicamente a aquellos proyectos que participen en convocatorias competitivas en las que la empresa intervenga activamente, no solo como Ente Promotor Observador (EPO).

Con este programa se pretende sensibilizar y fomentar la participación de nuestros Grupos de Investigación en convocatorias nacionales de proyectos, en especial en aquellos programas en los que deben participar con empresas (OE5, AP 5.1.4).

Al mismo tiempo, se pretende fomentar la implicación del sector empresarial en la financiación de la investigación y la tecnología, al incluir como una condición necesaria, para que los Grupos accedan a este incentivo, que la empresa que participe en la propuesta haya tenido alguna colaboración, o existan compromisos firmes de colaboración con el grupo.

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

12.2- Convocatoria de Proyectos de Investigación-UCA

Esta actuación está orientada a financiar proyectos de investigación presentados por profesores de la Universidad de Cádiz, que actúen como Investigadores Principales de la solicitud, y que tengan dificultades para el desarrollo de su actividad investigadora.

Se fomentará la multidisciplinaridad del equipo investigador, y que en el equipo se integren investigadores con actividad investigadora contrastada. Además, se exige al equipo investigador el compromiso de elaboración de una propuesta de

proyecto de investigación, a ser presentada en las siguientes convocatorias competitivas de ámbito regional, nacional o internacional.

Los proyectos tendrán una duración máxima de un año, prorrogable en función de la consecución de indicadores de productividad (publicaciones de calidad). La cantidad máxima a asignar a un proyecto es de 4.000€ para las áreas con alto coeficiente de experimentalidad, y 2.000€ en proyectos solicitados por las áreas de Ciencias Sociales, Jurídicas o Humanísticas. Estas cantidades se financiarán en función de la memoria de gastos presentada por el solicitante. No serán elegibles gastos dedicados a la contratación y remuneración de personal, ni gastos protocolarios de representación (comidas, actos sociales, obsequios institucionales, etc.).

Esta convocatoria será incompatible con la convocatoria de proyectos puente.

Unidad académica responsable: VI.

Unidad gestora responsable: SGI.

12.3.- Cofinanciación de proyectos y personal de Investigación

Actuación orientada a la cofinanciación de proyectos de investigación y a la contratación de investigadores y personal técnico de apoyo obtenidos en convocatorias competitivas, cuando sea un requisito exigido en la convocatoria. La aceptación de la cofinanciación tendrá que ser aprobada por CI-UCA, previa solicitud del Investigador Principal del proyecto. En la petición el investigador indicará expresamente la convocatoria en la que se requiere la cofinanciación, la cantidad a financiar y las actividades a realizar en el proyecto. La solicitud se enviará por registro dirigida al Vicerrector de Investigación. Los criterios que la CI-UCA utilizará para la cofinanciación estarán relacionados con la disponibilidad presupuestaria para aceptar el compromiso, así como en función del interés estratégico para la Universidad de Cádiz.

Unidad académica responsable: VI.

Unidad gestora responsable: SGI.

12.4.- Convocatoria de Proyectos Puente

Actuación orientada a la financiación de proyectos de investigación que hayan sido presentados a la convocatoria de proyectos de investigación del Plan Estatal 2015 y 2016 y, habiendo obtenido una valoración positiva, finalmente no hayan sido propuestos para financiación. La CI-UCA resolverá en función de

criterios de calidad y del riesgo de interrupción de la actividad investigadora del equipo solicitante por falta de financiación.

La cantidad máxima a asignar a un proyecto es de 7.000€ en proyectos con alto coeficiente de experimentalidad, y 4.000€ en proyectos en áreas Jurídicas, Sociales y Humanísticas, en función de la memoria de gastos presentada por el solicitante en la convocatoria del Plan Nacional. No serán elegibles gastos dedicados a la contratación y remuneración de personal y gastos protocolarios y de representación (comidas, actos sociales, obsequios institucionales, etc.). Es requisito el compromiso por parte del equipo de investigación de presentar un proyecto mejorado a la siguiente convocatoria del Plan Estatal.

La convocatoria se realizará una vez se obtengan las Resoluciones definitivas de la convocatoria de proyectos del Plan Estatal 2015 y 2016. Durante el desarrollo de la anualidad, se trabajará conjuntamente con el Vicerrectorado de Investigación con el ánimo de actuar en aquellas deficiencias que el comité evaluador haya presentado en la Resolución.

Unidad académica responsable: VI.

Unidad gestora responsable: SGI.

12.5.- Contratos Predoctorales asociados a proyectos del Plan Estatal

Actuación orientada a la convocatoria de Contratos Predoctorales para aquellos proyectos que hayan sido beneficiarios de un proyecto del Plan Estatal 2015 y 2016 y que, habiendo solicitado un Contrato Predoctoral, no lo hubieran obtenido. La convocatoria está orientada a la consecución de la Tesis Doctoral en tres años, con la posibilidad de un año más adicional de carácter posdoctoral.

Unidad académica responsable: VI.

Unidad gestora responsable: SGI.

12.6.- Contratos Puente posdoctorales

Actuación orientada a la realización de contratos que sirvan de enlace entre las etapas predoctoral y posdoctoral, evitando interrupciones en el desempeño de la labor investigadora y permitiendo extender la vinculación del investigador con el Grupo de Investigación de la UCA al que pertenece hasta la resolución de las convocatorias de formación posdoctoral.

Se financiarán diez contratos posdoctorales, en una convocatoria única, a ser publicada en diciembre de 2016, para Doctores que hayan defendido su Tesis con posterioridad a la última convocatoria de contratos puente.

Unidad académica responsable: VI.

Unidad gestora responsable: SGI.

12.7.- Asistencia a cursos de formación del personal investigador

Actuación encaminada a cofinanciar la asistencia a cursos de formación en técnicas de interés, tanto para la investigación del Personal Docente e Investigador, como para Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Es requisito indispensable que el curso no se incluya en la oferta formativa de la Universidad de Cádiz, y que no esté prevista su incorporación en la misma a corto plazo.

La ayuda asignada únicamente cofinanciará la asistencia al curso, siendo necesario el compromiso de cofinanciación por parte del beneficiario, Institutos de investigación, Departamento o Grupo de Investigación al que pertenezca. Esta ayuda es incompatible con la financiación de estancias Erasmus+ de formación para profesores y Personal de Administración y Servicios.

Unidad académica responsable: VI.

Unidad gestora responsable: SGI.

12.8.- Asistencia a congresos científicos

Convocatoria de movilidad de investigadores Doctores de la UCA mediante la financiación parcial de la participación en congresos en la temática de investigación propia del solicitante.

La CI-UCA resolverá en función de los siguientes criterios:

- Carácter del congreso. Siendo prioritarios los de carácter internacional.
- Tipo de presentación, siendo prioritaria las presentaciones orales.
- Productividad asociada a la participación en el congreso por la publicación de un artículo científico.
- Interés estratégico para la Universidad de Cádiz, siendo prioritarias temáticas incluidas en el RIS3 de Andalucía y en los Campus de Excelencia en los que participa la Universidad

Los criterios que deberán cumplir los Investigadores Doctores solicitantes de la UCA estarán detallados en la convocatoria específica, y estarán relacionados con desarrollar una actividad investigadora activa.

Se concederá una única ayuda por trabajo presentado. En caso necesario, se financiará la solicitud del autor cuyo nombre figure en la comunicación de aceptación o, en su caso, el primer autor del trabajo.

Para un mismo curso o congreso, el número de ayudas que se concederán por Grupo de Investigación dependerá del tamaño del mismo. En caso necesario será la Comisión de Investigación la que dirima a quién se lo otorga la ayuda.

Unidad académica responsable: VI.

Unidad gestora responsable: SGI.

12.9. Búsqueda de oportunidades para la transferencia

En este programa se pueden financiar todas aquellas actividades que ayuden a orientar la investigación de los Grupos de la UCA hacia los retos de la sociedad, al tiempo que se concientia a las empresas sobre la necesidad de incorporar innovaciones y desarrollos tecnológicos que hagan sus procesos productivos más competitivos.

El principal objetivo perseguido con esta ayuda es el establecimiento de relaciones que fomenten la cooperación entre la empresa y la Universidad, a nivel regional, nacional e internacional, lo que redundará en un marcado incremento de los indicadores de transferencia del conocimiento y, por tanto, de generación de retornos económicos futuros para la UCA, dentro del OE5; AP 5.1.4.

Mediante este programa se brinda apoyo a cualquier iniciativa de los Grupos de Investigación de la Universidad, en materia de transferencia del conocimiento, que se prevé pueda tener un alto impacto en el sector productivo o la sociedad, en general, y que genere retornos económicos futuros para la UCA.

Estas actividades pueden ser de diversa naturaleza, a modo de propuesta:

- Realización de cursos de formación en una empresa.
- Asistencia a encuentros específicos de transferencia, tales como ferias tecnológicas y foros de transferencia.
- Visitas a empresas.
- Elaboración de folletos informativos con las tecnologías desarrolladas por el grupo.

- Campañas de difusión de resultados (*on-line, off-line*).
- Asesoramiento en la elaboración de planes de empresa.

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

12.10.- Financiación de actividades desarrolladas en los Servicios Centrales de la Universidad de Cádiz

Actuación orientada a facilitar la utilización de los Servicios Centrales de la Universidad de Cádiz de aquellos investigadores sin financiación y con necesidades de mantener su actividad investigadora. Se permitirá el acceso a los servicios centrales a aquellos equipos de investigación sin financiación suficiente para poder abonar los costes que el servicio tiene. El abono de los gastos ocasionados se tendrá que realizar posteriormente, en el momento que el equipo acceda a financiación externa. La solicitud se realizará a la Dirección del Servicio Central, la cual informará a la CI-UCA para su conocimiento.

Unidad académica responsable: VI.

Unidad gestora responsable: SGI.

13. Subprograma de proyección de la investigación

Los objetivos principales de este subprograma están alineados con los objetivos estratégicos OE3 y OE5 del II PEUCA, incidiendo particularmente en las líneas de actuación: *LA 3.1, Captar y retener a investigadores jóvenes y de reconocido prestigio; y LA 5.1. Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo.*

Los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

1. Aumentar la productividad en investigación de la Universidad de Cádiz.
2. Impulsar la innovación empresarial y la conexión con las empresas, a través de las modalidades de Tesis Doctorales Industriales y contratos posdoctorales industriales.
3. Atraer/retener talentos en áreas de investigación con una elevada productividad científica.
4. Atraer talento para ejes estratégicos de innovación tecnológica.
5. Mejorar la posición de la Universidad de Cádiz en los *Rankings* de Investigación.

El presente programa incluye varias actuaciones relacionadas con la atracción/retención de talentos en Grupos con alto nivel productivo, con el ánimo de aumentar sensiblemente la productividad y la calidad de la Investigación de la Universidad de Cádiz, la contratación predoctoral de Ramón & Cajal y la contratación de pre y posdoctorales en industrias.

13.1.-Contratos posdoctorales asociados a Grupos de alto nivel productivo

Actuación orientada a Grupos que tengan un alto nivel productivo y capacidad para aceptar investigadores que desarrollen una actividad con una elevada producción científica.

Esta convocatoria se desarrollará en dos fases:

1. Convocatoria para seleccionar los Grupos más competitivos que recibirán los contratos posdoctorales. Se seleccionarán cuatro Grupos de Investigación en función de criterios de productividad indexada en las bases de datos utilizadas por las agencias de indexación utilizadas por los principales Rankings nacionales e internacionales, en relación al número de Doctores integrados en el Grupo. El Grupo presentará un proyecto de investigación a realizar por el investigador contratado durante los dos años del contrato.
2. Convocatoria de atracción/retención de jóvenes talentos para desarrollar la actividad dentro de los cuatro Grupos de Investigación seleccionados. Se valorará especialmente la incorporación de investigadores de alto nivel procedentes del extranjero. En el caso de investigadores formados en Universidades españolas, será necesaria la acreditación de una estancia posdoctoral previa en el extranjero de un año mínimo de duración. El nivel de exigencia curricular de los investigadores posdoctorales debe ser elevado, pudiendo quedar desierta la convocatoria si los candidatos presentados no alcanzan el mínimo establecido en la convocatoria.

Los contratos posdoctorales tendrán una duración máxima de dos años, renovables cada seis meses en función de los indicadores de productividad alcanzados, descritos en la convocatoria. El investigador posdoctoral se comprometerá a presentar una propuesta de proyecto de investigación en las convocatorias del programa H2020 dentro de la primera anualidad. Además, los posdoctorales, mientras esté en vigor su contrato, se comprometerán a presentarse a las convocatorias que pudieran lanzarse en el ámbito autonómico, nacional o internacional sobre atracción de talentos.

Los Grupos beneficiarios de esta convocatoria no podrán acceder a la convocatoria de contratos predoctorales asociados a proyectos del Plan Estatal.

Unidad académica responsable: VI.

Unidad gestora responsable: SGI.

13.2.- Contratos predoctorales asociados a nuevos contratados Ramón y Cajal

Actuación orientada a la atracción de los Ramón y Cajal, haciendo más atractiva nuestra Institución con este incentivo. Con ella se pretende que aquellos Ramón y Cajal incorporados en la anualidad 2016 y 2017 cuenten con la libertad suficiente para lanzar sus propias líneas de investigación y no paren su productividad durante el primer periodo de su incorporación.

Una vez incorporados, solicitarán a la CI-UCA por escrito el lanzamiento de un contrato predoctoral asociado a la línea de investigación a desarrollar por el investigador Ramón & Cajal. El contratado predoctoral tendrá los mismos requisitos de renovación asociados a indicadores de productividad que los contratos predoctorales de las restantes convocatorias. En la solicitud el investigador incluirá un proyecto de investigación a desarrollar por el predoctoral durante su contratación.

Unidad académica responsable: VI.

Unidad gestora responsable: SGI.

13.3. Contratos predoctorales en la industria

Cada vez es más frecuente, en nuestro sistema de innovación, la apuesta de determinadas empresas por departamentos de I+D que hacen planteamientos de generación de nuevo conocimiento para su aplicación a medio o largo plazo. Generar una dinámica de colaboración científica estable con estas empresas debe ser una prioridad, y articular mecanismos que permitan la realización de Tesis Doctorales en esas empresas debe ser una obligación.

El objetivo de esta actuación es dar continuidad al programa de Tesis Doctorales industriales puesto en marcha en 2015, con la finalidad última de consolidar la dinámica de colaboración científica estable con empresas que permitan que el importe de algunos contratos predoctorales no recaiga exclusivamente en los presupuestos de la Universidad y reciban cofinanciación privada del 50%. Este programa de Tesis Industriales consolida lazos fuertes y estables con empresas

innovadoras que se traducirán, en un futuro próximo, en nuevas oportunidades de proyectos de I+i conjuntos.

Esta iniciativa se inscribe dentro de la normativa reguladora de los estudios de Doctorado de la Universidad de Cádiz: *Reglamento UCA/CG06/2012*, de 27 de junio de 2012, *por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz*. No obstante, aspectos prácticos para su ejecución, como los necesarios acuerdos sobre financiación, sobre confidencialidad y sobre registro de la propiedad de los resultados, deberán formalizarse previamente al lanzamiento de la convocatoria.

Los objetivos fundamentales de esta actuación pasan por la necesidad de que los Grupos de Investigación conozcan los retos de la sociedad, para abrir nuevas líneas de investigación asociadas a la innovación que la sociedad del siglo XXI demanda y propiciar la generación de Grupos multidisciplinares asociados a dichas líneas. Esta colaboración permitirá establecer vínculos estables entre Grupos de Investigación y empresas, lo que ha de traducirse, a medio plazo, en una mejora de los resultados e indicadores de transferencia y de empleabilidad de nuestros egresados de doctorado, de modo que se aumente la transferencia de resultados de la investigación (OE5; AP 5.1.3).

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

13.4. Ayudas de movilidad asociadas a la realización de Tesis Doctorales Industriales

Las Tesis Industriales forman parte del desarrollo de un eje estratégico de relaciones con el entorno que tendrá importantes frutos y réditos, por lo que es necesario apoyar la buena marcha de las mismas. En estos casos, los doctorandos están en las empresas, en ocasiones ubicadas lejos del entorno de la UCA, y los doctorandos precisarán de la movilidad para hacer estancias en la UCA con sus codirectores. También es importante ayudar, en su movilidad y con estancias, a otras industrias europeas, puesto que ello permitirá crear redes de colaboración internacionales.

Este plan es, por tanto, un complemento imprescindible para el desarrollo de Tesis en el ámbito de la industria, y se enmarca nuevamente en el OE5, dentro de la acción prioritaria AP 5.1.3 del PEUCA II.

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

13.5. Contratos posdoctorales en la industria

La apuesta por el desarrollo económico y social conlleva necesariamente impulsar la innovación empresarial y la incorporación de doctores al mantenimiento de una actividad estable de la I+D+i en las empresas, particularmente en las PYMES que tienen mucha más dificultad para ello, pero sin cuyo concurso será imposible extender la cultura de la innovación y, consecuentemente, el crecimiento económico y los avances sociales. Ello, adicionalmente, mejorará la creación de empleo altamente cualificado y mejorará la empleabilidad de nuestros doctorandos.

Continuando con los objetivos de las actuaciones anteriores, se pretende estar más cerca del liderazgo de las actuaciones de I+D+i que realiza la empresa, siendo incluso promotores y responsables de determinadas líneas. Continuar con la dinámica de colaboración científica estable es una prioridad de actuación estratégica con las empresas (OE5; AP 5.1.2).

Se pretende incorporar tres doctores, recién titulados por la UCA, en empresas, mediante cofinanciación para realizar en la misma, durante un año, trabajos de I+D+i que estén vinculados a intereses y líneas de investigación de la Universidad.

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

14. Programa de Fomento de la Internacionalización de la Investigación, de la Transferencia y de la Innovación.

Programa de financiación asociado a la mejora de la internacionalización de la Investigación y de la Transferencia de la Universidad de Cádiz. El programa pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Aumentar los indicadores de internacionalización en la investigación que se desarrolla en la Universidad de Cádiz, aumentando el número de proyectos presentados, la tasa de éxito, la calidad de los trabajos de investigación y la coautoría de los artículos de investigación con investigadores de universidades extranjeras.
- Propiciar y apoyar la participación con éxito de investigadores en los programas europeos del *European Research Council* (ERC) que se sitúen en la frontera del conocimiento.

- Propiciar la participación de nuestros investigadores en los consorcios públicos y privados de las grandes iniciativas de Horizonte 2020.
- Fomentar la participación en los proyectos Erasmus+ KA2 y otras convocatorias europeas o internacionales como plataformas para establecer redes y asociaciones científicas y académicas.
- Promover y ayudar la movilidad de investigadores a centros científicos, tecnológicos e industriales de excelencia.

Las actuaciones integradas en este programa se describen a continuación:

14.1. Ayuda para la realización de estancias en Universidades extranjeras de prestigio.

Financiación de estancias de investigación en el extranjero para personal investigador de la Universidad de Cádiz. El programa de ayudas que a continuación se detalla se enmarca dentro del programa global de **becas UCA-Internacional** de movilidad al extranjero, y constan de tres modalidades:

Modalidad 1. Estancias de investigación UCA-Internacional para doctorandos, con el objetivo de obtener la mención de Doctorado Internacional. Este programa complementa las ayudas de movilidad Erasmus+ para alumnos de Doctorados hacia Europa, por lo que las ayudas contempladas en el presente Plan son incompatibles con el disfrute de una movilidad Erasmus+. Las áreas geográficas y Universidades de destino se indicarán en la convocatoria, primando siempre la excelencia de la investigación de la Universidad de destino. El objetivo de estas ayudas es fomentar la producción científica en co-autoría con Universidades de prestigio, la realización de Tesis Doctorales en régimen de co-tutela, el aumento de las Tesis Doctorales con mención internacional y el afianzamiento de redes de investigación y proyectos conjuntos a través de la movilidad.

El solicitante debe encontrarse matriculado en algunos de los programas de Doctorado de la UCA en el curso en el que se realice la estancia. La convocatoria, al igual que el resto de becas del programa **UCA-Internacional** se realizará a través de la plataforma de becas gestionada por la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), y se publicará a la vez en las páginas *web* del Vicerrectorado de Investigación, la Escuela de Doctorado y de la DGRI. El solicitante deberá presentar un proyecto de investigación que contará con el aval de sus directores de Tesis y la aceptación por parte de la Universidad de destino, en la forma que determine la convocatoria. La evaluación de las solicitudes se realizará por una comisión mixta integrada por el Vicerrectorado de Investigación, las Escuelas doctorales de la UCA y la DGRI. Se priorizarán

aquellos proyectos de investigación, de cualquiera de las áreas de conocimiento que se alineen con los objetivos estratégicos del PEUCA II, el RIS3 y los Campus de Excelencia en los que participa la UCA.

Las ayudas financiarán la estancia durante un máximo de 5 meses y un mínimo de 3 meses, según lo establezca la convocatoria, y tendrán una asignación en función de la zona de realización de la misma. A la finalización de la estancia los beneficiarios deberán presentar, en el plazo y forma que establezca la convocatoria, un informe-borrador de la posible publicación en co-autoría con la Universidad de destino que resultaría de la estancia a realizar. El trabajo realizado durante la estancia puede ser constitutivo de una parte de la futura publicación y deberá tener como objetivo su envío a revistas indexadas, según el área de conocimiento. Se financiarán un total de 25 ayudas.

Modalidad 2. Estancias de investigación UCA-Internacional para doctores de la Universidad de Cádiz con una duración de entre 3 y 5 semanas. Podrán ser beneficiarios de la misma investigadores Doctores a tiempo completo con una relación contractual con la UCA en cualquiera de sus modalidades. No podrán ser financiadas a través de estas ayudas estancias para asistencias a cursos, congresos o seminarios. El investigador deberá presentar un proyecto de investigación que será evaluado por una comisión mixta constituida por representantes del Vicerrectorado de Investigación y de la DGRI. La finalidad de estas ayudas es promover la publicación de trabajos de investigación en co-autoría en revistas indexadas, según los criterios definidos por la CI-UCA en función de las áreas de conocimiento.

Estas estancias seguirán las mismas pautas que las de la modalidad 1 de investigadores predoctorales en cuanto a líneas estratégicas y planteamientos.

Se financiarán un total de 10 ayudas. La cuantía de las ayudas será de 2000 euros más una bolsa de viaje según la zona geográfica.

Modalidad 3. Financiación de Estancias Cortas en el Extranjero UCA-Internacional de Doctores de nuestra Universidad, tienen como l objetivo principal preparar propuestas de proyectos internacionales, si bien también se contempla la realización de una una actividad formativa específica de su investigación o desarrollar una actividad científica de corta duración en una institución extranjera. Quedan excluidas de esta modalidad las asistencias a Congresos, Seminarios o la impartición específica de conferencias como objetivo específico de las estancias. Estas estancias son incompatibles con una estancia Erasmus+ de Docencia o de Formación en la misma Universidad.

La concesión de la ayuda la realizará la CI-UCA, en función de los objetivos estratégicos de internacionalización de la Universidad de Cádiz, y teniendo como objetivo un aumento de la productividad en publicaciones internacionales indexadas según los criterios de la CI-UCA, en las que participen, junto con los investigadores de la Universidad de Cádiz, investigadores de la Universidad extranjera.

Las ayudas, de 1000 euros cada una, financiarán la estancia durante un máximo de 2 semanas, y tendrán una asignación en función de la zona de realización de la misma.

Se convocarán un total de 5 ayudas.

Unidad académica responsable: Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

Unidad gestora responsable: Oficina de relaciones internacionales (ORI).

14.2. Impulso a la Ciencia Excelente: promoción de *Starting Grant* y *Consolidator Grant*, programa ERC.

El perfil de un investigador es fundamental para tener éxito en las convocatorias del *European Research Council* (ERC), dentro del programa Horizonte 2020. Solo los mejores son los que consiguen alguna de las acciones del ERC. Además de tener un perfil excelente, también deben presentar un proyecto innovador en la frontera del conocimiento.

Obtener un *Starting Grant* o un *Consolidator Grant* es tremendamente difícil, y también tremendamente importante y prestigioso para la Universidad. No basta solo con prestar apoyo técnico en la redacción de la propuesta y del CV del candidato, tampoco con tener un *Curriculum* muy brillante: es preciso tener una buena idea que esté alineada con los intereses de los centros de investigación más punteros de Europa, y contar con el asesoramiento de investigadores que ya han gozado de estos programas.

Para conseguir que los talentos de nuestra Universidad puedan establecer alianzas y fijar los objetivos de una propuesta ganadora, además de seguir reforzando su *Curriculum*, se ha establecido esta ayuda, en dos modalidades, directamente relacionadas con las convocatorias del ERC: *Starting Grant* y *Consolidator Grant*, y que se denominará como Movilidad StG y Movilidad CoG. Se concederán 5 ayudas para 5 investigadores cuyas Tesis se hayan defendido en el intervalo de los 2 a 5 últimos años, y otras 5 ayudas para investigadores

cuyas Tesis se hayan defendido en el intervalo de los 7 a 10 últimos años. En las convocatorias, se fijarán una condiciones muy exigentes sobre la excelencia del Currículum Vitae de los candidatos, así como la carta de aceptación en un centro de investigación de primer nivel (en su ámbito de trabajo) europeo.

Estas ayudas tienen por objetivo facilitar la creación de los nexos necesarios con entidades de investigación europeas de prestigio, y proporcionar la información/formación/asesoramiento necesarios para que, tras su regreso, presenten una propuesta a ERC de HORIZONTE2020 con alta probabilidad de éxito. La presentación de esta propuesta a su regreso es una exigencia de la ayuda.

Se fijarán unos requisitos mínimos para los investigadores que soliciten las ayudas y para el centro de excelencia de acogida, así como unos compromisos del investigador para cuando termine la estancia.

En ambos casos la ayuda financiará los gastos derivados de la estancia, de un año de duración, del investigador en un centro de investigación de excelencia, de acuerdo con los siguientes puntos:

- Financiar los gastos del traslado al centro de excelencia en el que se va a realizar la estancia.
- Bolsa de viaje para los gastos de manutención y alojamiento.
- Conservación del 100% del salario en el momento de la solicitud.
- Sustitución en el puesto de trabajo al 100%, si la *ratio* del Departamento es inferior al 1,1%. Sustitución en porcentaje determinado según necesidad por el VPOA, si la *ratio* se encuentra entre el 1 y el 1.1%.

El objeto final de la presente ayuda es la de aumentar la calidad científica de los investigadores de la Universidad de Cádiz e incrementar la *ratio* de éxito en las convocatorias del pilar de Ciencia Excelente del actual Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, Horizonte 2020.

Unidad académica responsable: VTIT

Unidad gestora responsable: SRE

14.3. Estancias de investigadores de la UCA en centros tecnológicos e industrias europeas

Con el objetivo de propiciar la excelencia en innovación, así como fortalecer lazos con industrias y centros tecnológicos europeos líderes en innovación en sus correspondientes sectores, se configuran estas ayudas cuya finalidad última

es favorecer la incorporación de nuestros investigadores en proyectos europeos liderados por aquellos.

Se convocarán ayudas de movilidad para dichas estancias, de duración entre 3 y 5 semanas, a las que podrán optar investigadores doctores titulares de una relación contractual con la UCA en cualquiera de sus modalidades. Los solicitantes deberán presentar una carta de invitación/aceptación por centros/industrias líderes europeos en su sector. De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias vinculadas a costes indirectos se determinará el total de ayudas y cuantía de las mismas que, en todo caso, no superarán los 2.000 € por ayuda más viaje.

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

14.4. Ayudas para la asistencia a reuniones de las grandes iniciativas de Horizonte 2020

La Universidad de Cádiz se incorporó en 2014 a varias de las grandes iniciativas que han surgido en torno a Horizonte 2020, como son las PPPs y JTIs. Concretamente, en estos momentos formamos parte de los siguientes consorcios:

- *Bio-Based Industries* (BBI) JTI
- *Factories of the Future* (FoF) cPPP
- *Energy-Efficient Buildings* (EeB) cPPP
- *Sustainable Process Industry through Resource and Energy Efficiency* (SPIRE) cPPP
- *Vessels for the Future* (VftF) (en formación).
- *Blue Growth* cPPP (en formación).

y estamos en proceso de incorporación a la JTI: *Electronic Components and Systems* (ECSEL).

Participamos muy activamente en los grupos de trabajo de los distintos consorcios, circunstancia muy importante para influir en los *topics* de los programas de trabajo (*Work Programmes*) de Horizonte 2020, así como para fraguar alianzas encaminadas a la constitución de consorcios competitivos.

El objetivo principal de esta ayuda es que los investigadores de la UCA relacionados con los mencionados partenariados público-privados (PPPs y JTIs) de la Unión Europea, puedan asistir a las distintas asambleas, jornadas y

reuniones de trabajo organizadas por estos, con el fin de promover sus propuestas y las de los Grupos de Investigación de la UCA relacionados.

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

14.5. Ayuda para la preparación de propuestas de proyectos internacionales

Las convocatorias europeas de programas de investigación e innovación son muy competitivas, como el actual programa marco de la Unión Europea, Horizonte 2020, los programas INTERREG, etc.

Esta actuación va dirigida a prestar apoyo a los investigadores de la UCA con buenas ideas, que estén preparando una propuesta para una de estas convocatorias, priorizando las propuestas en las que la UCA vaya como coordinadora, así como aquellas en las que participen activamente empresas.

Esta actuación pretende sensibilizar y fomentar la participación de nuestros Grupos de Investigación en convocatorias internacionales de proyectos, en especial en las propuestas que vayamos como líderes y en aquellos programas en los que se debe participar con empresas.

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

14.6.- Ayuda de estancias cortas de investigadores de prestigio en la Universidad de Cádiz.

Convocatoria de becas de estancias posdoctorales, enmarcadas dentro del programa de **becas UCA Internacional** en la Universidad de Cádiz, con el objetivo de fomentar la presencia de investigadores internacionales de reconocido talento, y que puedan ser socios estratégicos en los Grupos de Investigación de la UCA. Los investigadores seleccionados tendrán que participar en actividades formativas de los programas de Doctorado, y será requisito obligatorio su participación en propuestas de proyectos de investigación en convocatorias internacionales. La convocatoria tendrá dos modalidades:

Modalidad 1. Se financiarán bolsas de estancia para un máximo de cinco meses, que incluyan el equivalente a ayuda de viaje en función de la distancia y manutención equivalente a 2000 €/mes (máximo 12.000 € por cinco meses, incluyendo la bolsa de viaje) en líneas de investigación competitivas adscritas a

Grupos de reconocida productividad en la UCA así como en áreas en las que se considere necesario por encontrarse en situación deficitaria. La convocatoria será evaluada conjuntamente por una comisión mixta compuesta por la DGRI y la CI-Investigación. Se convocarán un total de 6 ayudas.

Modalidad 2. Estas ayudas tienen como objetivo captar investigadores *Senior* de reconocido prestigio para que realicen estancias de entre 4-6 semanas en la UCA, y participar así en labores de investigación, abrir nuevos proyectos de colaboración con los Grupos de la UCA, y participar en la docencia (con especial énfasis en la docencia de Máster y Doctorado). Los perceptores de dichas ayudas adquieren el compromiso de, además de participar en la investigación de los Grupos que los acogen y traer nuevas propuestas, participar en la presentación de un proyecto de investigación con participación de la UCA en convocatorias de H2020 o de otras convocatorias de investigación internacionales en la forma que establezca la convocatoria. La cuantía de las ayudas será de 2000 €, más una bolsa de viajes en función de la distancia. Se convocarán un total de 6 ayudas.

Unidad académica responsable: DGRI.

Unidad gestora responsable: ORI.

15. Subprograma de fortalecimiento de los Campus de Excelencia.

Subprograma orientado a fortalecer la investigación, transferencia e innovación que se realizan en la Universidad de Cádiz dentro de los Campus de Excelencia del Mar (CEIMAR) y de Agroalimentación (ceiA3). Los objetivos específicos que se pretenden conseguir con este subprograma son:

1. Aumentar la productividad científica en las líneas de investigación, transferencia e innovación integradas en los Campus de Excelencia.
2. Incrementar el número de proyectos europeos en los ámbitos agroalimentario y de la Economía Azul.
3. Impulsar desde los CEIs el desarrollo territorial de nuestra provincia y región, a través de proyectos colaborativos de innovación.
4. Favorecer la conexión en investigación e innovación entre la Universidad y las empresas de los sectores agroalimentario y de la Economía Azul.
5. Atraer o retener talento en las líneas de investigación y ejes estratégicos de innovación vinculados con los campus de excelencia.
6. Consolidar líneas de investigación de interés estratégico vinculadas con los campus de excelencia.

7. Aumentar la internacionalización mediante el incremento del número de Tesis Doctorales internacionales realizadas en los programas de Doctorado de los campus de excelencia.

La Universidad de Cádiz coordina y lidera el Campus de Excelencia Internacional del Mar CEIMAR. Desde su origen, CEIMAR se ha configurado como un auténtico sistema de Ciencia, innovación y empresa y además, nuestra actividad científica tiene acreditado tener muy presentes las necesidades innovadoras del tejido empresarial. También, desde nuestra participación en el campus de Excelencia Internacional ceiA3, hemos apostado por trabajar conjuntamente con el sector productivo, habiendo obtenido importantes hitos en este punto. Lo que nos identifica es nuestra preocupación por la excelencia científica en nuestros campos de especialización y el compromiso con el desarrollo de nuestro entorno, traducido en ser dinamizadores de un auténtico ecosistema de innovación empresarial de la mano del conocimiento, y vinculado a los retos de la sociedad.

Este bloque de ayudas es una muestra más de nuestra preocupación por los CEIs, en el que se han incluido ayudas para contratos predoctorales, estancias de investigadores de reconocido prestigio en las temáticas de los CEIs en la UCA, apoyo directo a las líneas estratégicas de los CEIs y un refuerzo a los investigadores que se encuentran involucrados en los consorcios públicos y privados europeos con influencia directa en los *topics* que aparecen en las convocatorias del programa marco de investigación e innovación de la Unión Europea, Horizonte 2020.

Las ayudas integradas dentro de este subprograma se describen a continuación:

15.1.- Contratos posdoctorales asociados a Grupos de alto nivel productivo

Esta actuación es idéntica a la propuesta en el apartado 13.1, pero para líneas de actuación integradas dentro de los Campus de Excelencia Internacional ceiA3 y CEIMAR.

Se proponen dos contratos, de forma que los dos Campus de Excelencia estén representados. La convocatoria se lanzará conjuntamente con la descrita en el punto 13.1 en las mismas dos fases, y en virtud de los mismos requisitos.

Unidad académica responsable: VI.

Unidad gestora responsable: SGI.

15.2.- Apoyo a líneas prioritarias de investigación con dificultades en su producción científica o en su investigación

Actuación orientada al apoyo a iniciativas relacionadas con líneas de investigación prioritarias para los Campus de Excelencia en los que participa la Universidad de Cádiz y que presenten alguna dificultad en cuanto a su financiación en convocatorias competitivas o en el desarrollo de su actividad. Estas líneas tendrán que estar integradas dentro de las propuestas en el RIS3 Andalucía.

Los fondos asignados financiarán, en función de la actividad propuesta en cada una de las líneas, algunas de las siguientes actuaciones:

- Personal predoctoral en formación para la realización de su Tesis Doctoral, en aquellas áreas en las que se requiera.
- Personal posdoctoral para aquellas áreas que requieran atraer/retener talentos.
- Financiar contratos/ayudas para la atracción de investigadores distinguidos, en aquellas líneas de investigación que requieran de la presencia de esta figura.
- Equipamiento científico y gastos de funcionamiento de aquellas líneas que lo requieran.

Los proyectos de Investigación serán presentados por las coordinaciones de los Campus a la CI-UCA definiendo las dificultades y sus necesidades para activarlas en un futuro cercano. La duración máxima del proyecto es de dos años. La definición de la prioridad de financiación la realizará la CI-UCA basándose en los siguientes criterios:

- Integración de la línea de investigación en algún Instituto o proyecto de Instituto de la Universidad de Cádiz.
- Existencia de una demanda en el entorno económico y social de la Universidad de Cádiz.
- Existencia de una oferta formativa en la Universidad de Cádiz con necesidades de personal docente a corto-medio plazo.
- Integración de la temática de investigación en la estrategia RIS3 de Andalucía.

Unidad académica responsable: VI

Unidad gestora responsable: SGI

15.3.- Incentivos para la codirección de Tesis Doctorales con universidades extranjeras

Se financiarán estancias de investigadores predoctorales de Universidades extranjeras en nuestra Universidad a través del programa de becas UCA-Internacional, para la realización de una Tesis en codirección en alguno de los programas de Doctorado adscritos a las escuelas de doctorado de la Universidad de Cádiz. En la convocatoria se fomentará la internacionalización de las escuelas doctorales EIDA3 y EIDEMAR. Para poder acceder a esta financiación, el doctorando tendrá que estar matriculado en uno de los programas de Doctorados de la Universidad de Cádiz, y para el caso en que la Tesis sea en régimen de cotutela será requisito previo la firma de un convenio entre las Universidades que codirijan la Tesis Doctoral. La cantidad máxima a financiar es 5.000€ por año, pudiéndose financiar gastos de movilidad del doctorando, alojamiento y manutención, así como gastos fungibles de la actividad del doctorando en nuestra Universidad. La renovación en años sucesivos dependerá del informe favorable de los directores de la Tesis, y de la productividad demostrada en forma de trabajos de investigación enviados a publicar en revistas indexadas de impacto, según el área que corresponda. El número máximo de renovaciones posibles será de dos, durante el periodo de realización de la Tesis. Una comisión mixta compuesta por la DGRI, la CI-Investigación y las escuelas doctorales será la encargada de evaluar las solicitudes y las renovaciones.

Estas ayudas serán incompatibles con el disfrute de una beca de movilidad Erasmus+ entrante, o de cualquier otra convocatoria con fondos propios o de otros organismos.

El número máximo de ayudas será de 6 ayudas nuevas (sin contar las renovaciones) durante el período de vigencia del presente Plan.

Unidad académica responsable: DGRI.

Unidad gestora responsable: ORI.

15.4. Realización de contratos predoctorales en la industria

Esta actuación se alinea con las ayudas, de carácter general, descritas en la sección de contratos predoctorales de este mismo documento, con el fin de fortalecer a los Grupos de Investigación adscritos a los CEIs en los que la Universidad de Cádiz tiene una notable presencia.

Los objetivos perseguidos son similares a los descritos en la sección de contratos predoctorales anterior, en este caso particular dirigidos a los CEIs y a sus líneas prioritarias y estratégicas, por lo que se enmarca dentro del OE5 en la línea 5.1.3.

El presupuesto está destinado a incorporar, al menos, dos doctorandos en empresas para realizar una Tesis, cofinanciado al 50% por la empresa correspondiente.

Unidad académica responsable: VTIT

Unidad gestora responsable: SRE

15.5. Plan de soporte económico para la realización de Tesis Industriales en el ámbito de los CEIs.

Esta actuación es análoga a la actuación 13.4, enfocada en este caso al ámbito de los Campus de Excelencia en los que participa la Universidad de Cádiz.

Es por tanto, un complemento imprescindible para el desarrollo de Tesis en el ámbito de la industria relacionada con los CEIs, y se enmarca nuevamente en el OE5, dentro de la acción prioritaria AP 5.1.3 del PEUCA II.

Unidad académica responsable: VTIT

Unidad gestora responsable: SRE

15.6. Potenciación de líneas estratégicas de Transferencia e Innovación

La presencia de investigadores/tecnólogos con una gran trayectoria, que son expertos en las líneas estratégicas de los CEIs, con amplia experiencia en proyectos europeos es un instrumento más para el fortalecimiento de la actividad científica y de transferencia de los Grupos de Investigación relacionados con los CEIs. La inclusión de estos investigadores de prestigio, durante un periodo de entre 1 y 3 meses, en Grupos de la UCA ayudará a crecer tecnológicamente a estos Grupos.

El objetivo fundamental es fortalecer las relaciones y mejorar el posicionamiento de la capacidad de innovación e investigación aplicada, de los Grupos de Investigación de los CEIs, a las necesidades de la sociedad, marcadas por los retos de HORIZONTE 2020 y las líneas prioritarias y estratégicas del RIS3 ANDALUCÍA.

Adicionalmente la presencia de estos investigadores debe contribuir a fortalecer la capacidad de investigación y transferencia de estos Grupos, buscando vías para un crecimiento cualitativo de los mismos. En este sentido, se opta por fomentar la codirección de Tesis Doctorales entre investigadores de la UCA y los investigadores extranjeros que hagan su estancia: ello contribuirá a un fortalecimiento interno de las capacidades de transferencia de nuestros Grupos, que estén trabajando en líneas prioritarias y estratégicas del RIS3 ANDALUCÍA, bajo la forma de nuevos investigadores con una gran proyección de futuro.

Con tal finalidad se convocarán un máximo de 6 ayudas, por un importe de 2.000€ por mes, y 1 contrato predoctoral.

Unidad académica responsable: VTIT

Unidad gestora responsable: SRE

15.7. Ayudas para la asistencia a reuniones de consorcios internacionales con influencia en programas europeos, como las PPPs y JTIs relacionadas con los CEIs.

La Universidad de Cádiz se incorporó en 2014 a varias de las grandes iniciativas que han surgido en torno a Horizonte 2020, como son las PPPs y JTIs. Con respecto a los consorcios relacionados con los CEIs destacamos los siguientes:

- *Bio-Based Industries* (BBI) JTI
- *Vessels for the Future* (VftF) cPPP
- *Blue Growth* cPPP (en formación)

Con la participación de los investigadores de la UCA en los grupos de trabajo que se crean dentro de estos consorcios, promovemos la posibilidad de incorporar proyectos UCA como futuros *topics* dentro de los próximos programas de trabajo (*Work Programmes*), que saldrán publicados en las distintas convocatorias de H2020. Por lo tanto, la participación en estos foros es la primera vía de influencia para materializar las distintas ideas de proyecto de nuestros investigadores.

El objetivo de esta acción es financiar la asistencia a las distintas asambleas, jornadas y reuniones de trabajo organizadas por los partenariados público privados (PPPs y JTIs) de la Unión Europea relacionados con los CEIs, dentro del OE4, AP. 4.3.2.

Unidad académica responsable: VTIT

Unidad gestora responsable: SRE

16. Programa de ayudas a la realización de Tesis doctoral.

Se integran en este programa ayudas que tienen como destinatarios doctorandos de la Universidad de Cádiz, para la financiación de actividades derivadas de la realización de la Tesis Doctoral.

Los objetivos se alinean con los objetivos estratégicos OE1 y OE5, particularmente con las líneas de actuación LA1.3: Reforzar las Escuelas de Doctorado, y LA5.1. Fomentar la interconexión de la Universidad y el tejido productivo.

16.1.- Contratos predoctorales de Formación de Personal Investigador

Actuación orientada a la convocatoria de Contratos Predoctorales asociados a Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz. Se financiarán dos contratos. Uno de ellos se reservará para el programa de doctorado conjunto con la Universidad de Ferrara (EMAS). El segundo contrato se destinará para el candidato de la Universidad de Cádiz que quede en lista de espera en la convocatoria estatal de contratos predoctorales de Personal Universitario en Formación.

La convocatoria se lanzará conjuntamente con la convocatoria del Plan Estatal, y será requisito haber participado en esta convocatoria. La adjudicación la realizará automáticamente el personal de Gestión de la Investigación, seleccionando directamente al candidato con mejor puntuación en la lista de reservas.

Unidad académica responsable: EDUCA

Unidad gestora responsable: SGI.

16.2.- Ayudas para la realización de actividades formativas

La presente convocatoria pretende que los beneficiarios, investigadores en formación predoctoral de la Universidad de Cádiz, puedan realizar actividades formativas en cualquier Universidad o institución académica de prestigio, teniendo como objetivos el fomento de la movilidad de los doctorandos de la UCA, su participación en Congresos o Cursos de formación en la temática de investigación propia del solicitante, u otras actividades formativas de interés para su formación doctoral. Se financiarán los siguientes tipos de actividades:

- 16.2.1.- Participación en Cursos: solo se financiarán aquellos que adjunten informe positivo del tutor y que cuenten con el acuerdo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- 16.2.2.- Participación en Congresos: solo se financiarán cuando el solicitante presente los resultados de su investigación de forma oral, escrita o en póster, debiendo figurar como primer autor de la Comunicación.
- 16.2.3.- Otras actividades formativas contempladas en la Memoria de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz: solo se financiarán aquellas actividades sobre las que el tutor presente informe positivo y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Se incluyen en este apartado ayudas para la movilidad entre campus de la Universidad de Cádiz para la realización de actividades formativas.

Las ayudas asignadas dependerán de la zona de realización de la misma, tomando como referencia la clasificación de las zonas geográficas que se relaciona más adelante.

Unidad académica responsable: EDUCA

Unidad gestora responsable: EDUCA

16.3. Ayudas para estudiantes de Doctorado y Máster en materia de Transferencia

Las ayudas para estudiantes de Doctorado en materia de Transferencia y la realización de Tesis en empresas está directamente relacionada con el OE1 del PEUCA: “Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico”, y dentro de la LA 1.3. Reforzar las Escuelas de Doctorado.

Con la finalidad de aumentar el número de proyectos de innovación y colaborativos con empresas es preciso fomentar el aumento del número de investigadores que se inclinen por dirigir líneas de investigación aplicada o líneas de investigación dirigidas a resolver los retos de la sociedad. La cultura de unir investigación e innovación debe promocionarse e inculcarse en el periodo de formación de los nuevos investigadores, dentro del OE5, reforzando la AP 5.1.6. Por ello es esencial fomentar la participación en eventos de Transferencia y encuentros con empresas desde el inicio de la carrera investigadora. Responde a esta finalidad que dentro de los programas de Doctorado de la UCA los alumnos deben realizar cursos de formación entre los que se encuentran la asistencia a *workshops*, conferencias, y actividades de Investigación directamente relacionadas con la Transferencia de resultados.

Esta actuación está encaminada a sufragar parte de los gastos de los estudiantes en actividades de Transferencia tales como asistencia a conferencias en empresas, ferias de Transferencia, etc.

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

16.4.- Incentivos para la lectura de la Tesis Doctoral

Actuación encaminada a incentivar la calidad de las Tesis Doctorales presentadas, y contribuir a financiar los gastos de edición (impresión y maquetación) ocasionados con motivo de la defensa de la Tesis doctoral.

Podrán solicitar estas ayudas aquellos investigadores que hayan realizado su Tesis Doctoral dentro de programas de Doctorado de la UCA. Para optar a la presente ayuda será necesario que el solicitante haya formalizado el depósito de la Tesis Doctoral y solo se otorgará una vez para un mismo candidato.

La financiación del incentivo en función de la calidad consistirá en dotar una cantidad según los siguientes criterios:

- Tesis con mención internacional y por compendio de artículos de calidad (primer cuartil) publicada en repositorios de indexación: en áreas de Ciencias Experimentales e Ingeniería y Arquitectura, indexación en el *WOS*; en áreas de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanísticas, indexadas en repositorios específicos de cada una de las áreas. Asignación de 1000 € como incentivo.
- Tesis por compendio de artículos, todos ellos publicados en el primer cuartil: asignación de 600 € de incentivo.
- Tesis por compendio de artículos, dos de ellos publicados en el primer cuartil: asignación de 300 € en calidad de incentivo.

En este último caso, no será necesario justificar el incentivo, que será asignado directamente por el personal de Gestión de Investigación, una vez acreditados los méritos a valorar.

Esta convocatoria estará abierta durante todo el período de vigencia del presente Programa.

Unidad académica responsable: VI + EDUCA

Unidad gestora responsable: SGI

17. Programa de difusión y divulgación de la actividad investigadora

Este programa incluye dos actuaciones orientadas a difundir y divulgar la actividad investigadora de la Universidad de Cádiz: la primera, consistirá en una convocatoria para financiar la organización de Congresos, reuniones y mesas redondas de calidad a criterio de la CI-UCA; la segunda, incluye cualquiera de las actividades organizadas por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Cádiz.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con este programa son los siguientes:

1. Dar a conocer a la sociedad la actividad investigadora que se desarrolla en la Universidad de Cádiz.
2. Fomentar la organización de Congresos de prestigio en la Universidad de Cádiz.
3. Atraer investigadores, de prestigio nacional e internacional, a la Universidad de Cádiz.

17.1.- Plan de divulgación de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación UCC+i

Convocatoria a realizar a mediados de la anualidad con el objetivo de elaborar el Plan de Divulgación de la UCC+i de la Universidad de Cádiz para el año 2016 y 2017. En dicho Plan se integran todas las actividades de divulgación presentadas por la comunidad universitaria. Durante el 2016, se lanzará la convocatoria de actividades de divulgación a realizar en el año 2017. El Plan de Divulgación del año 2017 tendrá que ser aprobado por la CI-UCA, y se publicará en la *Web* del Vicerrectorado de Investigación.

Unidad académica responsable: VI

Unidad gestora responsable: UCC+i

17.2.- Apoyo a la organización de eventos científicos

Convocatoria anual orientada a apoyar la organización de congresos, reuniones científicas y mesas redondas que serán organizadas durante el año 2016 y 2017 en la Universidad de Cádiz. La selección de eventos a financiar la realizará la CI-UCA, tras analizar las propuestas presentadas por los investigadores de la Universidad de Cádiz, financiando las actividades según el número de asistentes y priorizando las actuaciones por el siguiente orden:

- 1º Congresos científicos internacionales
- 2º Congresos científicos nacionales
- 3º Congresos organizados por asociaciones de alumnos, relacionados con la Investigación.
- 4º Mesas redondas y foros científicos.

Unidad académica responsable: VI

Unidad gestora responsable: SGI

18. Subprograma de apoyo a la creación de Spin Off por la UCA

Para el desarrollo provincial y regional es muy importante respaldar las oportunidades que genera el esfuerzo realizado por los investigadores, para tener un buen capital científico con potencialidad de convertirse en producto/servicio empresarial. Además, en cumplimiento de la Ley de la Ciencia, es necesario mantener un **fondo para la participación de la Universidad en el capital social de las empresas**. Esta participación activa de la Universidad en los proyectos empresariales innovadores, implicará que la experiencia adquirida por la gestión de proyectos anteriores, se comparta y se proyecte en la creación de nuevas empresas innovadoras promovidas por la comunidad universitaria.

En este recorrido de creación y consolidación de cada uno de los proyectos empresariales, la Universidad, además de aportar la experiencia previa, pondrá al servicio de la mejora y maduración del proyecto empresarial las distintas y potentes herramientas de las que dispone.

También se generarán fuentes de retorno hacia la UCA, vía contratos de transferencia de *know-how* para la creación de la empresa, vía aumento de contratos con el exterior *Spin-off*/Grupo de Investigación, reparto de dividendos, enajenación de las participaciones sociales, etc. Es de destacar, asimismo, la inserción laboral de egresados de la UCA y la puesta en el mercado empresarial de las últimas innovaciones científicas realizadas en el seno de la UCA.

Por tanto, en aras de conseguir empresas de base tecnológica y de base en el conocimiento, de manera más genérica, que ofrezcan un producto/servicio empresarial competitivo, y que puedan generar fuentes de retorno, debemos dar respaldo a programas que ayuden a culminar la Transferencia del conocimiento generado, y que se materialicen en nuevos proyectos empresariales en los que la UCA tenga una participación activa.

El objetivo principal de este subprograma está alineado con el objetivo estratégico OE5 del PEUCA II, incidiendo particularmente en la línea de actuación: *LA 5.1. Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo.*

18.1. Programa de fomento de las Spin-off de la UCA.

La creación de nuevas empresas, participadas o no por la UCA, basadas en el conocimiento generado en la propia Institución, es un objetivo prioritario de la Universidad. Ello redundará en la mejora de los indicadores de Transferencia, sobre todo por su impacto sobre la contratación de trabajos de carácter científico, técnico y artístico prestados a estas nuevas empresas, el aumento del número de tecnologías implantadas en el sector productivo y la licencias de patentes de la UCA.

En la fase final de presentación de propuestas de creación de *Spin-off* por la Universidad será preciso, en ocasiones, contar con el asesoramiento técnico, jurídico y económico de especialistas. Ello requerirá acudir a servicios de consultoras, con el objetivo de estudiar con rigor técnico y dimensionar las propuestas de creación de empresas participadas por la Universidad.

El objetivo de esta actividad es apoyar iniciativas empresariales maduras desde el apoyo en los gastos de consultoría que fuesen necesarios.

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

18.2. Participación en Spin-off de la UCA

Uno de los objetivos estratégicos del PEUCA II es promocionar la generación de *Spin-Off* Participadas, pero ello requiere disponer de un fondo para poder entrar como socios en las mismas. La participación usualmente será de un 10% del capital social de la sociedad que se constituye.

Para ello se provee un fondo para *Spin-Off* Participadas de apoyo al desarrollo del proceso de constitución de la empresa.

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

19. Subprograma para el fortalecimiento de la competitividad

El objetivo principal de este subprograma está alineado con el objetivo estratégico OE5 del PEUCA II, incidiendo particularmente en la línea de actuación *LA 5.1. Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo.*

Los objetivos específicos que se persiguen en este subprograma, son los siguientes:

1. Fortalecer las estructuras de la UCA que presten sus servicios a empresas del entorno o lo vayan a hacer, participando en la transferencia de resultados de Investigación generados en la UCA a la sociedad.
2. Fomentar y apoyar la cultura de protección y explotación de los resultados de Investigación; mejorar la calidad de las patentes.

Permitir el acercamiento del producto patentado al mercado, y facilitar su comercialización.

19.1. Certificación de laboratorios y acreditación de ensayos

Para llevar a cabo convenios con algunas empresas, éstas exigen que los laboratorios, etc., cumplan con unas normas de calidad certificadas. Por ello se hace preciso apoyarlos, para que satisfagan los requerimientos concretos de calidad que las empresas necesitan, antes de firmar un contrato de colaboración.

Estas ayudas van dirigidas a los Grupos de Investigación, Institutos de Investigación, laboratorios y demás estructuras de la Universidad de Cádiz, que presten, o pretendan prestar, servicios de carácter científico, técnico o artístico a entidades jurídicas o personas físicas, orientadas a la implantación de sistemas de gestión de la calidad.

Este programa impulsa la transferencia de tecnología de valor añadido al sector empresarial, al tiempo que pone a disposición de las empresas recursos, infraestructuras de Investigación, laboratorios y Grupos de Investigación, con las exigencias concretas de calidad que éstas necesitan.

El objetivo básico de este programa es el de regular el procedimiento de concesión de ayudas para la implantación de sistemas de calidad, revisiones periódicas del sistema de calidad, ampliación del alcance de la acreditación o certificación en estructuras de la UCA que presten sus servicios a empresas del

entorno, participen en la transferencia de resultados de Investigación generados en la UCA a la sociedad o pretendan comenzar a dar estos servicios próximamente.

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

19.2. Fomento y ayuda para el registro de la propiedad industrial e intelectual

La UCA destaca a nivel nacional en patentes. Para mantener, potenciar y atender la protección de resultados de la Investigación, mediante el registro de esa propiedad y su extensión internacional, se crea un fondo que garantice el avance en la creación de valor a partir del capital intelectual de nuestra Universidad, que tiene su reflejo en las patentes y demás títulos de propiedad industrial e intelectual.

Mediante esta actuación se pretende poner en marcha una serie de acciones que permitan, entre otras cuestiones, incrementar la cultura de protección y explotación de los resultados de Investigación, mejorar la calidad de las patentes y demás títulos de propiedad sobre los resultados de la Investigación, y aumentar el importe de los retornos derivados de la explotación comercial de los mismos.

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

19.3. Elaboración de prototipos y pruebas de conceptos

A través de esta modalidad de ayuda se financian, principalmente, los gastos derivados de materiales, tanto fungibles como inventariables, imprescindibles para la creación de los prototipos de aquellos productos que hayan sido protegidos mediante patente, con objeto de que sirvan de demostración para la puesta en el mercado de la tecnología protegida.

Igualmente pueden resultar financiadas aquellas acciones relativas a estudios de viabilidad, la participación en ferias tecnológicas, así como la puesta en marcha de otros mecanismos de *marketing* tecnológico, que ayuden a conocer las posibilidades de comercialización de los resultados protegidos por las patentes de la Universidad de Cádiz.

El objetivo es avanzar en la generación de valor a partir del capital intelectual, para que los inventores de la Universidad puedan desarrollar prototipos de demostración o pruebas de concepto, que permitan el acercamiento del producto patentado al mercado y faciliten su comercialización(dentro del OE5; LA: 5.17).

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

20. Cuantía de las ayudas

La cuantía subvencionada para cada tipo de ayuda, así como otros aspectos particulares se detallan, para cada supuesto, en los anexos adjuntos.

Con carácter general, el montante económico destinado a cada una de los programas, es el siguiente:

PROGRAMA/ACTUACIONES		PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
Financiación y consolidación de Institutos de Investigación	Contrato programa con Institutos de Investigación consolidados	175.000€	175.000 €
	Mejora de Institutos de Investigación en vías de consolidación		
	Apoyo a nuevas propuestas de Institutos de Investigación		
Impulso de la actividad investigadora y de transferencia	Proyectos de Investigación	549.000€	549.000€
	Cofinanciación de proyectos y personal de investigación		
	Proyectos Puente		
	Contratos predoctorales asociados a la convocatoria del plan estatal		
	Contratos puente posdoctorales		
	Asistencia a cursos Personal investigador		
	Asistencia a Congresos Personal investigador		
	Actividades en Servicios Centrales		
	Puesta en marcha de proyectos	10.000 €	10.000 €

PROGRAMA/ACTUACIONES		PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
	nacionales con empresas		
	Búsqueda de oportunidades para la transferencia		
Proyección de la Investigación	Contratos posdoctorales asociados a Grupos de alto nivel productivo	151.000 €	311.000€
	Contratos predoctorales asociados a contratados Ramón y Cajal		
	Contratos predoctorales en la industria	22.500 € (UCA) 22.500 € (F. Ext.)	22.500 € (UCA) 22.500 € (F.Ext.)
	Movilidad asociada a las Tesis Doctorales industriales	3.000€	3.000€
	Contratos posdoctorales en la industria	67.500 € (UCA) 67.500 € (F. Ext.)	67.500 € (UCA) 67.500 € (F.Ext.)
Fomento de la Internacionalización	Ayuda para la realización de estancias en Universidades extranjeras de prestigio	200.000€	200.000€
	Ayuda para la captación de talento internacional		
	Ayuda para financiar estancias breves en instituciones extranjeras		
	Ayudas para estancias cortas de investigadores extranjeros en la UCA		
	Impulso a la ciencia excelente	178.319 €	178.319 €
	Estancias en centros tecnológicos e industrias europeas	20.000€	20.000€
	Asistencia a reuniones de las grandes iniciativas de H2020	8.000€	8.000€
	Preparación de propuestas de proyectos internacionales	16.000€	16.000€
	Subprograma de fortalecimiento de los Campus de Excelencia	Contratos posdoctorales asociados a Grupos de alto nivel productivo	102.000 €
Apoyo a líneas prioritarias de investigación con dificultades en su producción científica o en su investigación			
Incentivos para la codirección de Tesis doctorales		30.000 €	30.000 €

PROGRAMA/ACTUACIONES		PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
	Realización de contratos predoctorales en industrias	33.750 € (UCA) 33.750 € (F. Ext.)	33.750 € (UCA) 33.750 € (F.Ext.)
	Plan de soporte económico para la realización de Tesis industriales en el ámbito de los ceis.	10.000€	10.000€
	Potenciación de líneas estratégicas de transferencia e innovación	40.000€	40.000€
	Ayudas para la asistencia a reuniones de consorcios internacionales con influencia en programas europeos, como las PPPs y JTIs relacionadas con los CEIs.	8.000€	8.000€
Ayudas a la Realización de Tesis Doctoral	Contrato predoctorales FPU	89.200 €	132420 €
	Asistencia a Congresos, cursos o cualquier otra Actividad Formativa	30.000 €	30.000 €
	Incentivo para la lectura de Tesis Doctoral	5.000 €	5.000 €
	Ayudas para estudiantes de doctorado y máster en materia de transferencia	3.000€	3.000€
Difusión y divulgación de la actividad investigadora	Plan de divulgación de la UCC+i	90.000€	90.000€
	Apoyo a la organización de eventos científicos		
Subprograma de apoyo a la creación de SpinOff participadas por la UCA	Subprograma de fomento de las <i>SpinOff</i> de la UCA	6.000€ (F. Ext.)	6.000€ (F. Ext.)
	Participación en <i>Spin-off</i> de la UCA	3.000€	3.000€
Subprograma para el fortalecimiento de la competitividad	Certificación de laboratorios y acreditación de ensayos	5.000 €	5.000 €
	Fomento y ayuda para el registro de la propiedad industrial e intelectual	25.000 €	25.000 €
	Elaboración de prototipos y pruebas de conceptos	9.000 €	9.000 €
TOTAL		2.013.019 €	2.368.239 €

La financiación de este Programa estará condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria. La CI-UCA podrá autorizar trasvases entre los diversos subprogramas o, en caso de necesidad, reducir la cuantía de alguna de ellas, sin superar el importe total previsto en el presente programa.

Igualmente, en caso de ingresos superiores a los previstos durante la anualidad, mediante costes indirectos de acciones de investigación y transferencia, a propuesta del Consejo de Dirección, la CI-UCA podrá aumentar la dotación de las diferentes partidas.

Cuando para la evaluación de las ayudas sea requerida una clasificación geográfica, se aplicará el siguiente criterio de zonas para la parte de la subvención relativa al desplazamiento:

ZONAS	Lugar de realización de la actividad
ZONA 1	Andalucía
ZONA 2	Resto de España (excepto Canarias), Portugal (excepto Azores y Madeira) y Marruecos
ZONA 3	Resto de Europa (incluidas Canarias, Azores y Madeira) y Norte de África (excepto Marruecos)
ZONA 4	Resto de países

21. Cronograma

En el siguiente cronograma se presenta un desarrollo temporal de las diversas actuaciones recogidas en el presente Programa:

ACTUACIÓN	2016				2017			
	1er Trim	2º Trim	3er Trim	4º Trim	1er Trim	2º Trim	3er Trim	4º Trim
Contrato programa con Institutos de Investigación consolidados								
Financiación de Institutos de Investigación en vías de consolidación								
Apoyo a nuevas propuestas de Institutos de Investigación y centros de transferencia								
Ayuda para puesta en marcha de proyectos en el ámbito nacional con empresas								
Proyectos de Investigación								
Cofinanciación de proyectos y								

ACTUACIÓN	2016				2017			
	1er Trim	2º Trim	3er Trim	4º Trim	1er Trim	2º Trim	3er Trim	4º Trim
personal de investigación								
Proyectos puente								
Contratos predoctorales asociados a la convocatoria del Plan Estatal								
Contratos Puente Posdoctoral								
Asistencia a cursos del personal investigador								
Asistencia a Congresos del personal investigador								
Búsqueda de oportunidades para la transferencia								
Actividades en Servicios Centrales								
Contratos posdoctorales asociados a Grupos de alto nivel productivo								
Contratos predoctorales asociados a contratados Ramón y Cajal								
Contratos predoctorales en la industria								
Ayudas de movilidad asociadas a la realización de Tesis Doctorales industriales								
Contratos posdoctorales en la industria								
Apoyo a líneas prioritarias de investigación								
Ayuda para la realización de estancias en universidades extranjeras de prestigio								
Impulso a Ciencia Excelente: <i>Starting Grant y Consolidator Grant</i>								
Ayudas para estancias breves en centros tecnológicos e industrias europeas								
Ayudas para reuniones de las grandes iniciativas de H2020								
Preparación propuestas proyectos europeos								
Ayudas para estancias de investigadores extranjeros en la UCA								
Incentivos para la co-tutela de Tesis doctoral								
Contratos posdoctorales asociados a								

ACTUACIÓN	2016				2017			
	1er Trim	2º Trim	3er Trim	4º Trim	1er Trim	2º Trim	3er Trim	4º Trim
Grupos de alto nivel productivo								
Apoyo a líneas prioritarias de investigación con dificultades en su producción científica o en su investigación								
Realización de contratos predoctorales en industrias								
Plan de soporte económico para la realización de Tesis Industriales en el ámbito de los ceis								
Potenciación de líneas estratégicas de transferencia e innovación								
Ayudas para la asistencia a reuniones de consorcios internacionales con influencia en programas europeos, como las PPPs y JTIs relacionadas con los CEIs								
Contratos predoctorales de PUF								
Incentivos para la lectura de la Tesis Doctoral								
Asistencia a congresos, cursos de formación y otras Actividades Formativas incluidas en los programas de doctorado de la UCA								
Ayudas para estudiantes de estudiantes de doctorado y máster en materia de transferencia								
Plan de divulgación de la UCC+i								
Apoyo a la organización de eventos científicos								
Subprograma de fomento de las SpinOff de la UCA								
Participación en Spin-off de la UCA								
Certificación de laboratorios y acreditación de ensayos								
Fomento y ayuda para el registro de la propiedad industrial e intelectual								
Elaboración de prototipos y pruebas de conceptos								

Cuando así se requiera, a iniciativa del Vicerrector competente en cada caso, podrán modificarse cambios temporales de las diversas convocatorias.